# PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes.

Miércoles 11 de Mayo de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal

Núm. 154.

#### SECCION POLITICA.

MAS NOTICIAS SOBRE LA UNION.

Siguen los periódicos vicalvaristas y algunos conservadores hablando de la union, de la conciliacion, de la organizacion de todos los elementos que puedan oponerse á las ideas y tendencias revolucionarias. Lo hacen, sin embargo, de tal manera, que nosotros, francamente lo decimos, no hemos podido formar opinion de lo que se quiere, y ménos podemos por lo tanto ilustrar á nuestros lectores en esta grave y trascendental cuestion.

El Contemporaneo, por ejemplo, dá ayer las siguientes noticias:

«Cumpliendo, pues, con este deber, vamos á co-municar á nuestros lectores algunos rumores que han circulado hoy en el salon de conferencias y pasillos del Congreso, sin comentarios de ninguna

Tanto por los amigos como por los adversarios del actual ministerio, se habiaba de una modifica-

cion en el gabinete, llegando hasta a designarse quiénes serian los consejeros que continuarian en sus puestos, y cuáles serian reemplazados.

Decíase tambien que con motivo de la reciente desgracia ocurrida al duque de Valencia, este ilustre personaje habia sido visitado, como era natural, por el duque de Tetuan, habiando quedado ambos generales, en las relaciones más cordiales, como grandado ambos generales, en las relaciones más cordiales, segun aseguraban amiges de uno y otro personaje.

De aquí se tomaba origen para asegurar que en el caso de realizarse la modificacion de que antes hemos hablado, el duque de Tetuan entraria en la presidencia del Consejo, el Sr. Cánovas continua-ria en Gobernacion, designándose para la cartera de Hacienda al Sr. Bermudez de Castro y á algunos otros, anadiendo que el ministerio así modificado tendria el apoyo de diferentes fracciones del partido conservador, y que un distinguido gene-ral de esa parcialidad política que en 1848 prestó relevantes servicios á la causa del órden, y que estuvo siempre en oposicion al ministerio O'Donnell, tomaria un puesto activo de importancia al lado del gabinete.

Tales son las nuevas que han llegado á nuestros oidos, y que nos parece oportuno comunicar á nuestros lectores, sin comentarios, y con la misma imparciatidad que el espejo reproduce los objetos que ante él se colocan, y sin salir por ello garantes del mayor ó menor fundamento que puedan tener estos rumores.»

Hasta aqui nuestro apreciable colega no hace más que dar noticias sin confirmarlas ni rebatirlas. Nosotros no podemos creer que tenga fundamento la alusion dirigida al general Lersundi; y en cuanto á lo que se dice del duque de Valencia, podemos asegurar, sin necesidad de estar autorizados para ello, que á este ilustre patricio lo han visitado personas de todas categorías y de todos los partidos, sin hablarle de politica, porque en el estado de su espíritu habria sido una cruel inconveniencia el bacerlo, y proponiéndose solamente pagarle un tributo de consideracion y respeto por los eminentes servicios que ha prestado al Trono y á la pátria. Todo lo que se ha dicho, por lo tanto, de sus planes y proyectos para el porvenir, y las noticias que por el parrafo anteriormente copiado, vemos que siguen circulando, no pueden tener más fundamento que las suposiciones de sus autores.

Volviendo de nuevo al Contemporáneo, dedica este periódico su principal artículo à recomendar la union sobre la base del ministerio Mon; y como se dijo tambien ayer en varios círculos que los gene rales Conchas han estrechado sus relaciones con el actual ministerio, resultaria que esta union seria una cosa muy parecida à la situación que existia bajo el ministerio Miraflores-Concha, reforzada con lo que este ministerio aportase, pero debilitada por la falta de algunos disidentes importantes.

Entre tanto, los periódicos vicalvaristas hablan tambien de union, como ya hemos dicho; y no pudiendo nosotros creer que esta union se parezca en nada á la anterior que dejamos reseñada, de aquí nuestras dudas y confusiones.

Acaso sea torpeza nuestra el no comprender la cuestion que han suscitado nuestros colegas; pero nosotros con inmodestia lo achacamos à que en esta Babel política todos hablamos distintas lenguas y no nos entendemos. Desde que hay en España régimen constitucional, venian conociéndose dos partidos nacionales, grandes, poderosos: el progresista y el moderado. Comprendemos que ahora se dijera: «al campo progresista los que tengan fé en esa bandera, al moderado los que la tengan tambien en la suya.» Esto seria volver al lenguaje su propiedad, á las ideas su pureza, à les partides su símbolo clare y distinte, à los individuos su enseña y su guia, al régimen constitucional sus verdaderas condiciones; pero partiendo de bases diferentes, envolviéndose en reticencias, encubriendo con la combinación de las frases el verdadero objeto á donde se camina, nada se consigue sino introducir cada vez más la confusion en las filas de los partidos y fracciones, y la confusion es la anarquia.

Ha coincidido con estas noticias el rumor estendido de que varios directores de periódicos conservadores habian sido convocados para ponerse de acuerdo sobre la conducta que convendria seguir para hacer frente à la revolucion que se dice ame-

A última hora, y despues de escritas las precedentes lineas, oimos decir que efectivamente se habia pensado en una transaccion, pero que se oponian gravisimas dificultades para llevarla à cabo. Unos querian la union partiendo del vicalvarismo : en concepto de ellos, los conservadores que se afiliasen debian renegar de su antigua fé y apoyar sin condiciones à aquellos que buscaban como más poderosos. Otros, sin rechazar el apoyo del vicalvarismo, pero resistiéndose à ser absorbidos por él, pretendian realizar la formacion de un nuevo grupo, que anunciamos bace dias. La razon que habia de darse para esta evolucion seria el conjurar los peligros que en su juicio nos amenazan.

Por su parte ciertos moderados protestan contra tales transacciones. Alegan para ello la razon de que

si el vicalvarismo transige con los que le han hecho cruda guerra, es porque se considera débil y busca la fuerza en el partido que no ha podido destruir. Ahora bien, añaden, si los que quieren ó aceptan nuestra alianza son débiles porque no reciben la sávia de las doctrinas, ¿por qué nosotros hemos de perder la fuerza que tenemos cooperando al triunfo del interés sobre la idea, y dando motivo para que se piense que el deseo de mandar puede en nosotros más que la dignidad de la consecuencia?

Por nuestra parte nos limitamos á relatar: omitimos toda apreciacion temerosos de equivecarnos. Unicamente harémos una reflexion, hija de la experiencia que todos hemos adquirido à no poca costa. Hace algun tiempo que los hombres públicos se unen y dividen, más bien por un mero acto de su voluntad, que por una verdadera razon política. ¿ Y qué fuerza han conseguido con ello las fracciones, ni qué prestigio han conquistado los gobiernos? Las fracciones se han formado y desecho como las inconstantes olas; los gobiernos han llegado y desaparecido sin imponer á los adversarios, sin excitar el entusiasmo de los amigos. Y es que así, como sobre un gabinete sin verdadera significacion están los hombres de verdadera importancia, contra cuya influencia se revela , sobre las agrupaciones que se crean à impulsos de un interes personal y desaparecen impelidas por un sentimiento de rivalidad ó de celos, están los partidos que viven por los principios y para alcanzar los grandes fines sociales à que la generalidad aspira.

¡Los partidos! ¡los grandes partidos! ¡la union de los leales para enaltecerlo, es lo que el pais ha menester para descansar de esta agitacion que lo consume 1 ; Las fraccioces! ; las pequeñas fraccicnes! ; el acuerdo de los que viven alimentándolas para conquistar un dia de mando, es lo que tendrá siempre el Estado à orilla de una catástrofe!

De Aranjuez nos dicen con fecha 9:

«Ayer estuvieron en este Real sitio todos los senores ministros, excepto el de Estado que continúa en los baños de Archena. A las cuatro de la tarde hubo consejo, que presidió S. M. la Reina.

Vino tambien el señor marques del Duero, presidente del Senado, á traer varios proyectos de ley, ya aprobados por los Cuerpos colegisladores: el senor Sevilla fue el único secretario que acompañó al presidente.

No se sabe que en el consejo de ayer se tratase cosa particular; pues el proyecto de ley sobre derecho de reunion ya se habia dicho que era cosa acordada, aunque algo debió ocurrir cuando por entónces no se presentó á las Camaras. Este proyecto al correr todos los trâmites que la Constitucion previene llamará preferentemente la atencion de los legisladores y tambien la del país.

Es muy conveniente que se discutan ámpliamente los presupuestos; pero interesa y urge mucho que esto se haga en todo Mayo, porque podrá suceder que en Junio haya dificultades para continuar el examen detenido de asunto tan importante, que todavia tiene que pasar despues del Congreso à discusion de la alta Cámara, porque la estacion se halla avanzada y se marcharán á provincias, como de costumbre, muchos señores senadores y diputados.

Necesario sería tambien discutir y que llegase à ser ley la que modifica la de imprenta, en la parte que se ha indicado y en que se halla conforme la generalidad, por no decir toda la prensa, si es que el tiempo que queda y los presupuestos lo permi-

En cuanto al proyecto de ley de incompatibilidades, no debe ocultarse tampoco su importancia y trascendencia, y conviene mucho por lo mismo no precipitar su discusion. Es preciso no olvidar que no estando representado el partido progresista y llevando solo una legislatura el actual Congreso de señores diputados, no fuera del todo prudente ocuparse ahora con marcado empeño y poco meditada precipitacion en poner trabas, convenientes si. pero queen su dia serian mas oportunas, para limitar la facilidad con que hasta ahora han estado abiertas las puertas del Congreso à muchos que debe pensarse en la hora de cerrárseles. Mas no por esto hay que incurrir en la exageracion, que haga elejir, sin quererlo, una mala hora, un momento inoportuno, para realizar lo que por el instante no es tan preciso ni urgente que se halle escrito. Interin se señala la oportunidad, los gobernantes tienen en su mano no recomendar à empleados y funcionarios que la razon aconseja que no abandonen sus puestos; pero cuiden de no elegir un mal momento para plantear si llegase à ser ley de incompatibilidades, ya sea la que hoy se discute é cualquiera otra. Quiera Dios que en este caso no haya que lamentar el no haber dejado lugar para que tome parte el partido progresista.

Otras leyes que no son de índole tan especial pueden discutirse y aplicarse con mucha ventaja en todas ocasiones. Se nos preguntará, zy porqué la diferencia? Porque quedarà siempre en la facultad del gobierno, ó en la de sus agentes, el exigir con más ó ménos restriccion ó consecuencias, las prescripciones de la ley, particularmente con las que tienen una aplicacion discrecional. Con la de imprenta ha sucedido y está sucediendo: los ministerios pasados y el presente la ban aplicado y hacen aplicar en algunos casos con tolerancia; pero ¡podrá suceder lo mismo con la ley electoral? Nó: hay por medio intereses de otra consideración, y más tarde está el Congreso todo como tribunal para el exámen de las calidades de diputados, y ni podrá prescin-dirse en el principio ni tampoco despues de cosas que quizás llegue á sentirse el haberlas hecho.

Se ha dado ya la órden para el besamanos gene-ral del dia 13 que ha de verificarse á las tres y media de la tarde en este Real sitio con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey. Es natural que para ese dia venga mucha gente.

Los ministros, despues de comer en Palacio, re-gresaron ayer à Madrid, y sigue solo aquí el señor Pareja, ministro de Marina.

#### CONGRESO.

En la sesion extraordinaria celebrada anteanoche quedaron aprobados los presupuestos de gastos de los ministerios de flacienda y Ultramar, que eran los únicos que faltaban, y comenzó la discusion del presupuesto de ingresos.

La celebrada ayer tarde se invirtió en discutir los cuatro últimos artículos del proyecto de ley de incompatibilidades parlamentarias, es decir, el 2.º,

3. , 4. y 5.4, con lo cual ha quedado terminado este asunto en el Congreso.

En la sesion de anteanoche hablaron los señores Moreno Elorza y Salaverría, en los términos que aparecen en el Extracto; y en la de ayer tarde, para explicar, más bien que para apoyar ó combatir les artículos de incompatibilidades, los Sres. Lasala, Durán y Bas, Arias Rayanal, Marichalar, Cuesta, Ardanáz, Bedmar, Perez Zamora, Gonzalez Brabo y Galindo.

Sin discusion quedaron aprobados los dictamenes relativos à la ereccion de la estátua de Cristóbal Colon, y al derecho de prioridad que se concede á los dueños de terrenos colindantes para adquirir los del Estado.

Anoche tambien celebró el Congreso sesion extraordinaria, que versó sobre los presupuestos de ingresos.

El Sr. Herreros, al tratar de la contribucion de inmuebles, abogó porque la ganadería fuese objeto de un impuesto especial, estudiándose y modificándose las bases del que pesa sobre esta parte tan importante de la riqueza pública.

El Sr. Vallejo defendió su voto particular pidiendo la exencion del derecho de consumos de los aceites que se emplean en la fabricacion de paños,

y el Sr. Ruiz Pastor lo impugnó. La hora avanzada en que termina la sesion de la noche nos obliga à dejar para mañana la insercion del Extracto.

CARTA DEL DUQUE DE LA VICTORIA ESCRITA CON MO-TIVO DEL BRINDIS DEL SR. OLOZAGA.

Ayer como es natural se comentó largamente la carta escrita por el general Espartero à los periódicos progresistas, con objeto de contestar à las palabras pronunciadas por D. Salustiano de Olózaga, relativas à su persona, en el almuerzo de los Campos Elíseos.

La Iberia, al ocuparse de ese documento dá ciertas explicaciones á su autor para evitar se haga más profunda la division que en el partido progresista ha estallado: otros periódicos del mismo color le dan gran importancia, y para que nuestros lectores formen juicio por sí mismos, insertamos à continuacion los documentos que acompañan à la carta del general Espartero, que ayer insertamos, así como los comentarios de algunos colegas.

Documentos citados:

«Comité central progresista. - Madrid 25 de Abril de 1864 .- Exemo. señor duque de la Victoria .- Muy señor nuestro: Tenemos el honor de invitar á V. E. al banquete que los progresistas de Madrid y de las provincias celebrarán el dia 3 de Mayo próximo. Si á V. E. le fuese posible asistir á este banquete patriótico, estamos seguros de que V. E. proporcionará una gran satisfaccion á todo el partido progresista, y mayor si cabe será la que personalmente tendrán los que cen este motivo se repiten de V. E. como sus amigos y seguros servi-dores Q. B. L. M. de V. E.—Siguen las firmas de todos los señores del comité.»

«Señores del comité central progresista.-Muy señores mios: He recibido la atenta comunicacion de 25 del actual, por la que VV. se sirven invitarme al banquete que los progresistas de Madrid y de las provincias celebrarán el 3 de Mayo próximo, y siento infinito que las circunstancias en que me hallo no me permitan tener la honra de asistir á tan patriótico acto.-Reciban VV. por su fina atencion el más cordial agradecimiento de su afectisimo amigo Q. S. M. B.—B. Espartero. Logroño 27 de Abril de 1864.»

La Iberia dice lo siguiente entre otras cosas:

«El general Espartero tiene tantos y tales méritos, y ha prestado tantos y tan eminentes servicios, que puede aspirar á todo cuanto á un ciudadano le es dado alcanzar; y como el pueblo por más que se diga es siempre justo, el pueblo designará al duque de la Victoria el puesto que le corresponde. Pero el Sr. Olózaga, al espresarse como se expresó, no sólo no trató de rebajar en lo más mínimo al duque de la Victoria, sino que quiso decir que ha llegado à tal altura el vencedor de Luchana, que no le conviene ni conviene al país que tenga un puesto inferior a sus merecimientos, y en el que se gastan hasta las glorias más inmarcesibles.

¿Cómo el Sr. Olózaga habia de creer, ni mucho menos decir otra cosa, al hacer el elogio que hacía del señor duque de la Victoria? ¿Como habia de pretender desterrar del mundo político al hombre que tantos servicios ha prestado á la causa de la libertad? ¿Cómo habia de haber dicho etra cosa en el momento en que apoyaba la idea de uno de los últimos soldados del partido progresista, que habia brindado porque permaneciesen unidos Olóza-ga y Espartero, y habia encarecido la conveniencia de esta union?

El Sr. Olózaga conoce mejor que nadie, y confiesa con mucho gusto en cuantas ocasiones se le presentan, los grandes merecimientos del duque de la Victoria, y los indisputables títulos que tiene al aprecio, á la gratitud y al respeto de los amantes de la libertad.

El Sr. Olózaga conoce mejor que nadie lo que importa, no sólo al porvenir del partido progresista sino al porvenir de nuestra patria, su union con el duque de la Victoria; y no era posible que pre-cisamente en los momentos en que se solemnizaba la organizacion definitiva de nuestro partido, fuera con sus palabras á crear una disidencia que hubiera podido contrariar en parte el gran triunfo que se estaba celebrando.

Por eso el general Espartero no se dá por ofen-dido de las palabras de D. Salustiano Olózaga, y hace bien; no han podido ofenderle. Sólo cree en su esquisita pero honrosa susceptibilidad, que pueden ser mal interpretadas, como lo han sido ya con malévola intencion por nuestros adversarios; pero ¿qué puede importar al duque de la Victoria, ni que nos importa à nosotros cuanto en la cues-tion política puedan decir nuestros adversarios?

El Ancora Profesional, que no lo es, se expresa en estos términos:

Tras de las manifestaciones anteriores toda consideracion nos parece inútil.

Los hombres del verdadero partido progresista, aquellos que no claudicaron jamás ni aún cuando ciertos falsos apóstoles iban predicando por las provincias unas máximas de política, de coalicion y de fusionamiento que sólo ellos comprendian; cuantos españoles liberales han visto en D. Baldomero Espartero la figura más jigantesca y acabada del patriotismo, de la lealtad y de la constancia españoles, están de enhorabuena como nosotros, y por ello le felicitamos.

Preparense tambien los hombres del pueblo, aquellos en quienes ni las salves, ni los discursos más políticos logran destruir los sentimientos generosos de su corazon, á firmar una protesta firme y sincera contra muchas de las ideas emitidas por el Sr. Olózaga en su discurso pronunciado en el banquete progresista, y acudan para hacerlo á esta redaccion, entretanto que se pasan copias á varios establecimientos públicos.

Por lo demás, nuestras esperanzas no han salido fallidas, ni el duque de la Victoria ha tardado mucho en realizar nuestra profecía. ¡Que Dios guarde largos años la preciosa vida del honrado militar y del franco político, á quien tanto y tanto debe la

La Democracia, por su parte, combate al general Espartero, haciendo su retrato bajo el punto de vista del partido democrático:

España liberal.»

«Lo denunciamos al país, dice, lo avisamos á la cLo denunciamos al país, dice, lo avisamos á la democracia: el general Espartero es todavia una de las esperanzas de la reaccion, uno de los nombres con que cuentan los que nos han engañado mil veces para adormecer el ánimo del pueblo. Es necesario estar apercibidos á este nuevo peligro y dispuestos á conjurarlo. Le entregaron la libertad en 1840, y la perdió en 1843. Se la volvieron á confiar en 1854, y la perdió en 1856. ¿Es traicion? No cabe pensarlo. ¿Es torpeza? Pues lo que no se comprende, lo que no se explica, es la tenacidad de sus admiradores en querer confiarle de nuevo la libertad, para que de nuevo la pierda, y remache esta tad, para que de nuevo la pierda, y remache esta cadena pesada y larga que vamos arrastrando, y en la cual, si hay estabones forjados por nuestros enemigos, los hay tambien forjados por nuestra

enemigos, los hay tambien forjados por nuestra ciega confianza, por nuestras infantiles ilusiones, indignas de un pueblo que debe sacrificarlo todo con energía á ser dueño de sus destinos, á conquistar la libertad, primera condicion de la vida.

Que no suceda un nuevo 56. La democracia, con la mano puesta en el corazon y los ojos en la conciencia, le declaró guerra mortal cuando era poder, y luego expuso la vida de sus mejores hijos en el celebre campo de batalla de la plaza de Santo Domingo para salvarlo, cuando el con su indecision y torpeza se perdió á si mismo. Y no venza cision y torpeza se perdio a si mismo. I no venga diciendo el general Espartero que, en 1856, no pudo proceder de otra suerte, porque lo desmen-tirá la historia. El fué á las Cortes constituyentes cuando las Córtes constituyentes se hallaban congregadas, los milicianos preparados, la mecha al oido del cañon. El entró dando gritos á la soberania del pueblo. El no tuvo una palabra para reprobar aquella guerra que las Córtes declaraban al Trono. El oyó á los diputados que le rogaban que montara á caballo, y lo único que contestó fué que no se atrevia á tanto, y dejó caer de sus labios algunos nombres para que lo representaran y fueran sus tenientes. Cuando sonó el primer cañonazo, en tan grave y supremo instante, se retiró á su hogar ó al hogar de la respetable viuda de un ilustre amigo suyo, y allí "sólo pensó en derribar tabiques para huir; y á haber veneido la revolucion, sólo pensara en ceñirse el chascás para recoger la victoria y malograrla.

Si, ese hombre, que, á una revolucion que le pedia una fórmula, sólo supo contestar con la vaguedad de la voluntad nacional; ese hombre, que quiso llegar á un fin, y no acertó á alcanzarlo con una asamblea á su disposicion y un pueblo armado para seguirle; ese hombre, que salvó à O'Donnell en cuantas ocasiones las Cortes quisieron derribarlo; ese hombre, que no comprendió la conjuracion tremenda, armada en el ministerio de la Guerra; ese hombre, que veia con estolidez incomparable, bajo su mando, los mejores liberales perseguidos, los más furibundos reaccionarios en las capitanias generales, la Milicia nacional de Valencia desarmada, Cataluña opresa por el nuevo conde de España; ese hombre, que escogió la peor sazon para provocar el conflicto de su lucha con O'Donnell; ese hombre, que no supo ni evitar una batalla, ni darla en las calles de Madrid; que no acudió, en tan tremendo conflicto, donde su deber le llamaba; ese hombre no puede volver al gobierno, porque la nacion espa-nola es demasiado noble, para dejarse gobernar

por ineptos.

Decis que es popular. Peor para el pueblo. Nosotros no transigimos con las debilidades del pueblo ; no somos cortesanos de nadie. Porque es popular aún, por desgracia, lo combatimos; porque puede perder de nuevo la libertad, lo anatematizamos; que, si nó, sólo nos acordariamos de el para ensalzar sus servicios. Si quereis, levantémosle una estátua con un letrero en el pedestal que diga: «Al vencedor del absolutismo, al pacificador de España, la pátria agradecida.» Pero levantarlo al poder, entregarle el gobierno del cual no sabe que hacer; eso nunca. Volveria á transigir con nuestros eternos enemigos, y perderia la libertad para medio siglo. Espartero es, como Pompeyo, grande en el campo de batalla, pequeño en Roma. Espartero es, como Marcio, capaz de ven-cer á los cimbrios y á los teutones, é incapaz de romper las intriguillas de Sila. Espartero ha redimido, si se quiere, á nuestros padres en la guerra civil; pero en la revolucion ha esclavizado a sus

hijos. Si ha conseguido victorias, tambien ha tenido premios. Sus guerras podrán ser grandes; su politica es mezquina. Quiere que el poder le conquiste à el, en vez de conquistar el al poder. Más gusta de oir el aplauso de las gentes, que de desafiar las iras de los enemigos de la libertad. Todo el mundo lo aclama cuando sube al poder, y al poco tiempo, es tanta su incapacidad, que todo el mundo le abandona. Contentase con el brillo, y no con la realidad del poder; por una lisonja, abandona una empresa; por sus cortesanos y sus aduladores, la salud del pueblo. Este hombre no puede personificar la libertad que no conoce. El es aún, la esperanza de la reaccion. Pues bien: el hombre que es la esperanza de la reaccion, sólo merece la guerra de la democracia.»

#### SANTO DOMINGO.

Nuestro corresponsal de Matanzas, isla de Cuba, nos dirige la siguiente carta, que contiene muy fundadas observaciones acerca del estado de las cosas de Santo Domingo.

Hay algunos puntos, sin embargo, con los cuales no estamos completamente conformes, pero deseosos de que se conozcan todas las opiniones, insertamos integra la carta, que dice así:

«Matanzas 14 de Abril de 1864.

Nada hay de nuevo más que la desgraciada guer-ra de Santo Domingo, cuyo fin es dudoso. Ayer ha salido de aquí el quinto batallon de marina para reunirse con el resto de la espedicion de 6,000 homreunirse con el resto de la espedicion de 6,000 hombres con 10 buques de guerra para atacar á Montecristi, donde dicen que están fuertes y bien preparados los insurrectos. De Santo Domingo saldrán
otros 6,000 hombres para atacar por la parte de
tierra el valle que tiene 80 leguas de largo. Aunque
el ejercito se compone hoy de más de 25,000 hombres empleados en esta guerra, costará mucho reunir el completo de los 12,000 por causa de las enfermedades, pues no viene de esa vuelta ningun
buque que no traiga 400 ó 500 enfermos. Ya habrás
visto que el brigadier Palanca se ha estrenado en
Puerto-Plata, donde fué atacado segun dicen,
por 400 rebeldes con cuatro piezas de artillería, y pudo hacerlos retirar con 500 ó 600 homria, y pudo hacerlos retirar con 500 ó 600 hombres que tenia y con poca pérdida. También sabrás la muerte del general negro Suero que peleaba por nosotros: éste quiso hacer un re-conocimiento con dos compañías y una pieza de montaña; fué atacado por fuerzas superiores, y queriendo hacer uso del cañon le plantó en una lomita, pero despues de haberle matado al capitan de una de las compañías, á dos tenientes, al que mandaba los 13 artilleros, á todos estos muertos ó heridos, se tiró del caballo sobre el cañon con objeto de darle fuego, pero cayó traspasado por una bala que le entro por un egstado y le salio por el otro,

hiriéndole tambien un brazo, de cuyas resultas mu-rio aquella noche. Esta ha sido una pérdida de con-sideracion para nuestro ejército, pues era valiente á toda prueba y muy entendido en la clase de guerra que ellos hacen, y si hubieran seguido sus consejos no hubieramos sufrido más de un descalabro.
Se cree que esta espedicion de ahora será decisiva
si llegamos á tomar á Montecristi y arrollamos á
los insurrectos al valle, donde se encontrarán con
las fuerzas que vienen de Santo Domingo; más si
fracasa, mucho nos ha de costar esta maldita mil

veces y desgraciada adquisicion.

He visto una proclama del general revolucionario Mella, en que convida á los generales y demás
jefes que militan en nuestras filas á que se pasen
á su bando y no crean las mentiras y engaños de
Santana y los partidarios vendedores de su patria,
proponiéndose luego que acabe con los españoles
que hay en la isla venir á esta á dar la libertad á
los esclavos y la mismo á Puerto-Rico. Algo poélos esclavos y lo mismo á Puerto-Rico. Algo poé-tico anda el Sr. Mella, porque lo que es poner en libertad nuestros 300,000 esclavos no es tan hacedero que digamos. Algo tenemos que temer de los libres y esciavos de la poblacion, los que están haciendo mérito para otro 44, que es lo que pueden esperar, pues por lo que hace á los de los campos, además de estar hoy mejor tratados que todos los jornaleros de Europa, sin excepcion, son, como sabes, gente avezada desde su tierna edad al servilismo, y como no están preparados bastan, como va se mo, y como no están preparados bastan, como ya se ha experimentado, para 500 una docena de guagiros con sus machetes y garrotes. Esto no quita el que yo y muchos, muchisimos, deseáramos que se acabara la esclayitud, que aunque nos ha hecho lle-gar á cierto grado de prosperidad material, nos ha servido de remora á los adelantos morales, y ha dado y dá márgen á muchas infamias que se cometen. He dicho que desenria que no existiese, pero no deseo que el gobierno tome parte en su extincion más que prohibiendo la trata de esclavos, y promoviendo y quitando estorbos que hay y puede quitar para que se aumente la poblacion blanca; pues como los nacidos nunca compensan los muertos, y por otra parte, se manumite un 5 por 100 anual, resultaria que en veinticinco ó treinta años muy pocos esclavos habria. Pienso de esta manera, porque cualquier medida que se tome como los que nazcan sean libres, que lo sean dentro de tantos años, etc., vendria á resultar que se precipitaria una revolucion entre ellos porque llegase ese estado ántes de vencer el plazo, y que los duenos que supiesen que no les quedaba más que cierto tiempo tratasen de aprovecharlo en perjuicio de la vida de los esclavos. Sobre todo, quisiera que esa subvencion que pagamos para Fernando Póo nos serviese de algo, y en nada nos podría ser más útil que se gastasen en trasportar gente de color que quisiese colonizar allí o llevándose los criminales, sean cuales fueren los delitos que cometan aquí siendo de color, allí donde pueden ser útiles, y nos veriamos libres de los malos que allí pueden trabajar obligándolos á ser agricultores.

He visto con placer que muchos periódicos de esa se ocupan con más ó ménos criterio de nuestras cosas, y principalmente de nuestras necesidades. Esto es lo único á que podemos aspirar, pues que no tenemos representacion nacional. Ese es nuestro Sindico, que al ménos reclama nuestros derechos. Yo quisiera que el gobierno abriese los ojos y nos diese de buena voluntad lo que no puede ménos de suceder si Dios no lo remedia. Con unos aranceles que casi dejáran el comercio entre España y las colonias como de cabotaje, y que rebajasen dos terceras partes de los derechos que pagan los extranjeros por algunos artículos, matar de una vez el diezmo, la alcabala y los derechos de consumo por inícuos y desmoralizadores, dar representacion nacional; y si llegáramos á tener un consejo colonial que deliberase sobre nuestras cosas, estoy seguro de que la metrópoli había de ganar 100 por 100, y podia estar descansada por muchos años en que ninguno que pisase este suelo pensaria en cambio de ninguna clase. Hoy mismo no hay aqui ningun hombre de mediano juicio, por más patriota que sea, que piense en emancipacion ni en anexion á otra nacion; pero en todos los correos se esperan las tan deseadas reformas, y viene uno y otro correo y sólo nos dice que hay hombres que se han enriquecido á costa del país, que niegan la necesidad de esas reformas por un espíritu de dominación rancio que ha hecho perder á la España todo lo que poseia en America, v que la hará perder lo poco que posee hoy.

Ya estamos tocando los efectos de la guerra de Santo Domingo. Ya se han emitido 4 millones de duros en bonos al 7 por 100, y segun vamos, este no será más que el principio de una lluvia de moneda imaginaria que nos inunde para consuelo de nuestras aflicciones, y lo que siento es no poder yo emitir la mitad de esa cantidad para cambiarla por onzas de oro y despues ir á pretender que me nombrasen procurador por Vigo ó Santander para defender el monopolio de las harinas que tantos bienes nos trae.»

Tambien merecen leerse los siguientes párrafos de una correspondencia fechada en Santo Domingo el 30 de Marzo; é inserta en El Pensamiento Español de anteanoche. Dicen asi:

«Se espera mañana al nuevo capitan general se-ñor Gándara; la expedicion de Monte-Christi nadie sabe cuándo se lleva á cabo; las cosas siguen mal, bastante mal, y de un modo que nadie podria creerlo si no lo viese; hay veinte y cinco batallones, pero creo son impotentes si no se ataca el foco de la rebelion. Hemos evacuado una porcion de puntos que nos habia costado el tomarlos y sos-tenerlos bastante gente; así es que en la parte Sur de la isla, que se decia enteramente pacificada, no poseemos más que la capital, que es Azúa, donde está Puello con cuatro batallones; en la provincia de Santo Domingo tenemos Bani, Maniel y Guerra, los demás pueblos sublevados; en el Seibo se halla el general Santana, pero por los bosques hay mu-chos vecindarios sublevados; los dos del Cibao y la Vega continúan integros en manos de la revolucion; por manera que, despues de ocho meses de guerra, tenemos en la isla: la capital, Bani, Maniel, Guerra, Azúa, Samaná, Puerto-Plata (el castillo) y el Seibo, habiendo perdido las dos mejores provincias, el Cibao y la Vega, y la mayor parte de los demás pueblos de la isla.

Esta es la situacion, harto triste por cierto; no queda más recurso que atacar el Cibao por Monte-

Christi. La cuestion de subsistencias se presenta amenazadora: ya llevamos unos dias que no se vende carne, pues los enemigos han bloqueado las entra-das de esta capital, donde hay doce batallones es-

perando órdenes. Hicimos publicar un bloqueo general de la isla, y el resultado ha sido bloquearnos los rebeldes, á quienes no faltan municiones de boca y de guerra, mientras nosotros tenemos que contentarnos con lo que venga de Cuba y Puerto-Rico.»

No pasa dia sin que descubramos la mala volun-

tad de los dominicanos hácia España. Hoy nos toca dar cuenta del llamamiento que han dirigido à diferentes repúblicas hispano-americanas, concitándolas á que manifiesten el ódio de que se hallan poseidas con respecto à su antigua madre pátria.

La malaventurada reincorporacion de Santo Do-mingo es la causa de tales manifestaciones, y presta motivo para que aquellos países crean que España conserva intenciones de reconquistarlos.

2009 Ministerio de Cultura

A propósito de esto, La Voz de América, perió. dico del Perú, pais donde su gobierno ha procurado siempre formar la opinion contra España, y donde se han formado grandes planes, llevando á cabo algunos de ellos, para favorecer à los sublevados de Santo Domingo contra la dominación española, publica en uno de los números que acabamos de recibir el documento à que nos referimos al principio, y que dice asi:

LLAMAMIENTO DE LOS DOMINICANOS Á SUS HERMANOS DE SUR-AMÉRICA.

Cuando la infame traicion de un déspota sanguinario convirtió el país de nuestras libertades en una vergonzante colonia de España, tal vez llegásteis a creer que el patriotismo se había extinguido en nuestros corazones, y que de nacion noble y valiente, que antes éramos, habiamos descendido voluntariamente a la ignominiosa condicion de esclavos. - Más os equivocásteis, si así nos juzgástels, pues la obra del 18 de Marzo de 1861 no fué la obra de los dominicanos, sino la del traidor Santana: la venta en que el rapaz de Lavastida sacó sus buenas monedas y por la que les cobardes Alfau se elevaron á una posicion inmerecida. El pueblo vencedor en Estrelleta y Sabana Larga, fué y será siempre digno de llamarse compañero vuestro.-Para probároslo, airado se levantó en el Cercado; y las veinte y tres victimas sacrificadas por el hierro de los esbirros de Santana, fueron una elocuente protesta del amor á su indepen-

El suelo de Moca regado con la sangre de sus más distinguidos patriotas, fusilados por defender sus libertades, así os lo justifica.

Las poblaciones de Guayubin, Sabaneta, Monte Cristo y la rica ciudad de Santiago, que vieron tendidos en sus calles los cadáveres de sus valientes hijos, no dan lugar á que lo dudeis. Por último, la isla entera inflamada por la santa llama del patriotismo, que enarbola hoy en todas partes el pabellon cruzado y bajo su gloriosa enseña se lanza á la pelea, es de ello una señal más que evidente. Sin embargo, la contienda es desigual: con escasa poblacion y sin recursos, difícil será vencer en la lucha de titanes que sostenemos, si vosotros, compatriotas de Sur-América, no nos ayudais é sostener una causa, que es tambien la vuestra.

Treinta batallones de todas armas tratan de ahogar en Santo Domingo la república proclamada

Buques de vapor surcan nuestros mares, para impedir que manos amigas nos traigan la pólvora y el hierro, con que los dominicanos tratamos de derribar el poder europeo en estas apartadas regiones de América.

Y vosotros, venezolanos, héroes temibles para el leon de España, ¿no acudiréis al Hamamiento que os hacen vuestros hermanos de Santo Domingo? Vosotros, granadinos y peruanos, ¿vereis impasibles que los filibusteros de allende los mares. ahoguen en nuestros pechos el grito de libertad, que con estrépito resuena en todos los ámbitos de esta desgraciada tierra?

Ecuatorianos, chilenos y demás pueblos de la América española, ¿no contribuiréis con vuestro dinero, con vuestros ejércitos, a que obtengamos el triunfo en la contienda desigual que un puñado de héroes sostenemos para salvar los principios que vosotros habeis proclamado? ¿Por que vuestros gobiernos no intervienen eficazmente en terminar la guerra que la vetusta España ha traido á Santo Domingo? Republicanos y valientes como vosotros, tambien somos, y no seria hidalguia que nos hechárais en el olvido para despues lamentar nuestra desgracia. Teneis escuadras y ejércitos que han Ilenado el mundo con su fama: no es justo que permanezcan inactivos mientras los dominicanos se ven amenazados con las puntas de treinta mil bayonetas españolas. ¡Nó! Venid á pelear en Santo Domingo, y peleareis por la libertad de un pueblo hermano y por la vuestra propia. Venid y traed con vosotros vuestro dinero y vuestras armas, para que los dominicanos os reconozcamos siempre como nuestros libertadores.

¡Qué vuestras virgenes tejan coronas para el pueblo heróico, que sin contar el número ni los recursos de su adversario, se lanza á la espesura de los bosques á combatir por la santa causa de su independencia! ¡Qué vuestros poetas canten nuestras hazañas é inflamen el corazon de vuestros soldados con los sufrimientos de los nuestros! Venid, venid, para con vuestra ayuda vencer al ya decrepito poder español, y gritar con delirante entusiasmo: ¡VIVA LA AMÉRICA Y LAS REPUBLICAS

Vega y Diciembre 1.º de 1863.-20.º de la inde-

- Mil dominicanos.»

NUEVO INSULTO DEL PERÚ Á ESPAÑA.

Nuestros lectores saben que la córte Suprema de Justicia de Lima (Perú) mediante informe de su fiscal el ex-ministro Paz Soldan, uno de los mayores enemigos que España tiene en aquella República, desaprobó el fallo de la corte del departamento de la Libertad, donde se reprobaba la conducta del juez de primera instancia de la provincia de Chepen en todas las actuaciones sobre los asesinatos de españoles en Talambo. Al expresado acto de oposicion a España del famoso Paz Soldan ha seguido otro informe del mismo, con motivo de una protesta del representante de España, à causa de los abusivos procedimientos de aquel poder judicial en el expresado asunto, en cuyo informe despliega el exministro todo su ingenio para negar à España el derecho à reclamar de semejante conducta. El gobierno de Lima, queriendo premiar este servicio en ódio á España, acaba de dispensar una gracia al autor de aquel, expidiendo y dando una gran publicidad à un decreto, cuyo texto literal dice asi:

«Marzo 11 de 1864.-Sr. D. G. de H.-S. E. el presidente, accediendo á una solicitud del fiscal de la corte suprema Dr. D. J. G. Paz Soldan, ha tenido á bien disponer en consideracion à los importantes servicios de este empleado, que la aduana principal del Callao despache libre de derechos un coche que dicho empleado ha hecho traer de Europa para su uso personal.-Digalo á US. para su inteligencia, y á fin de que expida la órden correspondiente al cumplimiento de la indicada suprema resolucion.-Dios guarde á US.-Ignacio Noboa.»

El decreto que antecede, con todos sus demás precedentes, dá la medida de la disposicion de ánimo del gobierno del Perù para ceder à las justas exigencias de España, y persuade más y más de la necesidad de recurrir á la fuerza para hacerse oir y respetar de gobernantes de tal naturaleza,

És de esperar que los Sres. Salazar y Pinzon se verán obligados á prescindir de las consideraciones tenidas hasta ahora con un poder público tan poco digno de ellas.

El gobierno frances ha nombrado una comision de senadores y de diputados para agregar á la direccion general de postas el servicio telegráfico, suprimiendo la direccion general de este departamento, y consiguiendo asi una economia importante en el presupuesto, y ventajas indudables en el servicio del público.

Bueno seria que tambien en España se" estudiara esta reforma para ver lo que tiene de conveniente.

El párrafo tercero del art. 15 del proyecto de ley que acompaña à los presupuestos pendientes de discusion en el Congreso, dice asi:

«Los derechos à cesantía y jubilacion que por las disposiciones vigentes están concedidos à los empleados públicos, se declaran extensivos en igual forma y con todas las restricciones hoy establecidas à los funcionarios de las diversas carreras que no los tuvieren ya reconocidos.»

Notamos alguna oscuridad en la redaccion de este parrafo, pues no se expresa distintamente si los empleados posteriores à la ley de presupuestos de 22 de Mayo de 1845, adquieren ó nó el derecho à cesantia que esta ley les quitó.

Tratandose de un punto que afecta à un inmenso número de empleados, muchos de los cuales acaso cuenten diez y nueve años de servicios, creemos deberia declararse explicitamente si el parrafo que

hemos trascrito, es una derogacion terminante de la citada ley del 45. En la discusion à que de lugar el articulado de los presupuestos pendientes de la aprobación del Congreso, seria conveniente se fijara el caso, y de todos modos, el párrafo deberia redactarse con más

claridad.

La comision del Senado que ha de informar sobre el proyecto de ley de imprenta debe reunirse mañana; no sabemos, más lo dudamos, que se yote en la presente legislatura.

El embajador de Francia ha marchado á su país y parene que no volverá por ahora à esta córte.

Indica algun periódico que la proximidad del verano es la causa que ha motivado la ausencia de Mr. Barrot: parécenos que las resoluciones del cuerpo diplomático influyen siempre algo más que una variacion de temperatura.

He aqui el manifiesto que suscriben multitud de progresistas, protestando contra las palabras del Sr. Olózaga:

Á LA NACION.

«Los que suscribimos, solemne y enérgicamente protestamos contra las palabras pronunciadas por D. Salustiano Olózaga acerca del excelentísimo señor duque de la Victoria el dia 3 del que rige en el almuerzo de los Campos Elíseos de esta corte, y declaramos ser el general Espartero el más escla-recido caudillo del partido progresista, su más preciada gloria y su único jefe.

Madrid 5 de Mayo de 1864.»—(Siguen las firmas.

La Correspondencia publica anoche las siguientes estensas noticias acerca de un manifiesto de los progresistas, que revela la disidencia que ha estalado entre los progresistas:

« Hoy se han presentado en las oficinas de La Correspondencia de España tres personas, que serán muy respetables, más para nosotros completamente desconocidas, quienes nos han pedido que demos publicidad a un manificsto, que se dice firmado por muchos progresistas, sobre la cuestion pendiente entre los señores Espartero y Olózaga. La exigencia de que publicaramos integro dicho manifiesto, cosa imposible en un periodico de tan cortas dimensiones como La Correspondencia; y, más que todo, la gravedad de las acusaciones que en él se dirigen de un modo personal á hombres políticos de grande importancia y para nosotros dignos siempre de respeto, por su lealtad á la Reina y por sus grandes servicios, nos han dado fuerzas para resistir à la tentacion, apoyada por nuestro interés, de ser los primeros en dar á luz tan

Pero en la conviccion de que tal como se halla redactado no habrá periódico que se atreva á reproducirlo, y en el deber de enterar a nuestros lectores de todo lo que ocurre y puede influir en la marcha de los sucesos, perdonennos los para nosotros desconocidos autores del manificato, y per-donennos los suscritores de La Correspondencia si nos limitamos á dar una imperfecta idea del proyectado manificato progresista. En este manificato, pues, se dice:

Que el partido progresista no reconoce por su jefe à otro hombre que al invicto duque de la Vic-

Que por interés del partido, que para llevar á cabo su grande obra de union ha perdonado a los que en 1843 se pronunciaron contra el duque de la Victoria y á los que vinieron á Madrid á desarmar á los nacionales, y que los han perdonado siguiendo las inspiraciones del general Espartero; que á los comisionados catalanes que pasaron por Logrono, antes de venir al banquete, no les recomendo. más sino que lo sacrificaran todo á la union del partido progresista.

Que las ideas emitidas por el Sr. Olózaga al terminar el banquete sobre el general Espartero no fueron consultadas con nadie; que no fueron fuertemente contestadas en público por haberse disuelto la reunion, y que en particular fueron re-chazadas por muchos y por el mismo marques de los Castillejos, cuya adhesion al duque de la Victoria es tan grande que ya una vez ha dicho que si su personalidad llegaba á hacerse incompatible con la del general Espartero, el la haria desapare cer siempre que así contribuyera al triunfo de su partido.

Que el partido progresista puro no acepta la legalidad existente, ni la Constitucion de 1845, ni la ley electoral vigente, hallandose dispuestos sus hombres á llegar al triunfo de sus ideas por las vias legales, si por ellas pueden ir, y si no por cualquier otro camino; pero que tambien quiere trono constitucional asentado sobre la ancha base de

la soberania nacional. Que es una calumnia suponer que los progresistas españoles sean hoy adversarios de la dinastía, que ellos afirmaron con su sangre al mismo tiempo que conquistaban las libertades públicas; que si hay personas que sueñan en la union ibérica, son muy pocos (aquí ponian los nombres que suprimimos), y no se han atrevido á manifestar abiertamente sus ideas; y que en la mayoría de los progresistas de Madrid y en la totalidad de los de las provincias, sólo se anhela el afianzamiento de lu libertad, para probar al monarca lo que siempre habra visto: la lealtad y el amor del partido pro-

gresista. Y que el duque de la Victoria no ha hecho ahora ninguna declaración de dinastismo, porque harto tiene probado su lealtad y su respeto á la persona de S. M. la Reina; que antes rechazó en su voluntario destierro las pretensiones de que combatiera ciertas ideas, porque temió que de acceder a aquellas podia perjudicar á su partido, por cuyo triunfo no cesará de trabajar siempre; pero que no puede estar Espartero conforme con nadie que trabaje para contra el trono ó la dinastía; si bien cree que el partido progresista tiene derecho á obtener ó conquistar el poder y a que el trono de doña Isabel II se asiente sobre instituciones sinceramente constitucionales.

La Correspondencia publica además anoche los siguientes parrafos relacionados con el extracto del manifiesto que antecede:

«La carta del duque de la Vietoria, que tanto ruido ha causado en Madrid, fué remitida ayer en copia autorizada por el mismo duque á varios hombres importantes del partido progresista. El general Espartero ha escrito además á algunas personas de su particular confianza en Madrid, que jándose amargamente de la conducta seguida con él por varios de sus amigos.

-Las manifestaciones del partido progresista declarando su único jefe al duque de la Victoria, se multiplican. Miéntras en Madrid se solicitan firmas para este objeto, por el correo de ayer, segun tenemos entendido, se han enviado á las provincias otras para que vengan firmadas, y juntas se dirijan despues todas á Logroño.

De Cataluña se esperan manifestaciones sus-critas por millares de individuos.

-Uno de los progresistas más importantes de Andalucía, ex-diputado á Córtes que ha venido comisionado al banquete, ha dicho esta tarde públicamente en el salon de conferencias del Congreso, que así como no han podido contar con el duque de la Victoria para llevar el partido al punto en que se halla, tampoco necesitan de él para llegar al término que se han propuesto.

-Hoy se han recibido en nuestra redaccion varias manifestaciones impresas, suscritas por gran número de personas, protestando contra las palabras del Sr. Olozaga que creen ofensivas al general Espartero.»

Ayer se ha presentado al Congreso el dictamen sobre la ley de Guardia rural. Consta de nueve articulos, que dicen asi:

1.º «El cuerpo de Guardias civiles creado en 13 de Mayo de 1844 con el objeto de proveer al buen órden, á la seguridad pública y á la protección de las personas y de las propiedades dentro y fuera de las poblaciones, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal y el de policia rural en todo el reino.

2.º El aumento del cuerpo de Guardias civiles

será anualmente de 1,500 hombres por lo ménos, y continuará con la rapidez posible hasta completar el número de 20,000, que deberá conservarse en lo sucesivo, si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentara hasta donde lo permita el crédito legislativo que para este servicio se conceda en el presupuesto general del

Estado. 3.º Este aumento anual se Irá aplicando á satisfacer por completo las necesidades de una ó más provincias; y para ello seguirá el gobierno el órden de preferencia que aconseje el estado de la seguridad y policia rural y forestal en las diversas

4.º Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza satisfarán anualmente al Tesoro público el censo de coste que tenga la Guardia civil que se asigne á peticion del ministerio de Fomento, segun expresa el artículo siguiente.

Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio y consumos, cuyo importe ingresará directamente en las tesorerias del Estado, hasta que, extendido á todo el reino el nuevo servicio de seguridad y policía rural, se refundan esos recargos en los impuestos generales.

5.º Al principio de cada año económico fijará el ministro de Fomento, á propuesta de la Direccion de la Guardia civil, la fuerza que ha de emplearse en el servicio rural y forestal y los puntos en que debe situarse, sin que en ningun caso se la

pueda dedicar á otras atenciones. 6.º En las provincias donde no pueda aumentarse desde luego la Guardia civil, continuara haciéndose el servicio de seguridad y policia rural y forestal con arreglo al real decreto de 8 de noviembre de 1849 y demás disposiciones que rigen en la

7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio à que se reflere esta ley, cesarán todos los cuerpos de Guardia rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por

Exceptúase de esta disposicion la guarderia forestal dependiente solo del ministerio de Fomento, lo cual, por la indole especial de su objeto, subsistirá en la forma más conveniente á los intereses públicos que le están conflados.

8.º El gobierno presentará á la mayor brevedad á las Cortes un proyecto de ley en que se consignen las condiciones de reclutamiento que se conceptúen indispensables para que por ninguna circunstancia deje la Guardia rural de tener el aumento efectivo anual prefijado en el articu-

9.º El gobierno publicará los reglamentos para la ejecucion de la presente ley, y los de policia rural que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que haya de haber entre la Guardia civil y los guardias juramentados que los particulares tengan en sus propiedades con sujecion á las leyes y reglamentos

Palacio del Congreso 9 de Mayo de 1864.-Ardanaz. - Goicoerrotea. - Portugalete. - Aparici. -Barca.-Romero Robiedo.

Con el epigrafe de Desengaño trascendental, publica El Siglo Industrial en su número del 9, los si guientes parrafos: " and a serie and a serie as a serie

«Cerca de tres semanas han trascurrido desde que el público recibió por última vez noticias de la comision del Congreso que examina el proyecto de arreglo de las deudas amortizables.

No obstante, apenas pasa dia sin que los periódicos ministeriales, y en especial La Correspondencia, nos comuniquen los trabajos de todas las comisiones en que se halla dividida la Cámara, desde la que estudió los presupuestos hasta la que examina el proyecto de teatro Nacional.

Nosotros, que no tenemos ningun motivo para fundar esperanzas en el indicado arreglo y que sin embargo seguimos este pensamiento con el interés natural en quienes antes que el señor Balmaseda habian pedido y encarecido una y otra vez la apertura de las Bolsas extranjeras, nosotros hemos manifestado repetidamente que confiábamos en el celo y en la imparcialidad de los individuos que componen la comision, y hasta recomendamos à nuestros colegas mucha longanimidad.

Ahora por el contrario, en vista del tiempo trascurrido, de lo avanzada que la legislatura se halla, y del silencio de los periódicos ministeriales, creemos que tenia razon La Libertad: pensamos que las Córtes se cerrarán sin que las Bolsas extranjeras se abran para los valores españoles, que no se cotizan al presente: comprendemos que aun despues de oir a los tenedores españoles, y lo que es más á los extranjeros, quedará la cuestion un año más como estaba, sin que podamos decir en quien consiste, y se consolidară generalizan-dose la pobre idea que de nuestras teorias económicas tienen en varias capitales.

No habrá ya dictámen sobre el proyecto presentado por el Sr. Balmaseda.

Lo decimos desde ahora con entera franqueza, porque para nosotros no entraña este asunto ilusion que sostener ni más sentimiento que el de ver oscurecido el porvenir de las empresas formadas recientemente para obras públicas, así como imposibilitada por largo tiempo toda negociacion ventajosa del Estado con los mercados de Europa. No es esta en verdad una perspectiva consoladora para los amantes de su país.»

Por real orden de 4 del corriente, se ha resuelto que los abogados de las poblaciones que tengan los requisitos marcados en el real decreto de 9 de Abril del año anterior, no necesitan para reunirse en colegio la intervencion de la autoridad judicial, bastando que den cuenta al regente respectivo.

El rector de la universidad central ha dirigido una notable circular á los gobernadores civiles, presidentes de las juntas de instruccion pública de las provincias del distrito, encareciéndoles la necesidad de que se exciten á los pueblos para que establezcan escuelas de párvulos y adultos, para que las locales visiten las establecidas, cuiden de que sean concurridas, las provean de menaje, objetos de enseñanza y libros para los pobres, construyan edificios á propósito, y por último, en ese documento, importante por más de un concepto, se obliga á los inspectores á que llenen sus deberes y se llama la atención de las corporaciones provinciales para que estimulen á los maestros y cuiden de mejorar su posicion, dándoles el suelo y demás emolumentos que le corresponden por la ley.

De los sesenta kilómetros del ferro-carril de Lérida á Tarragona que están todavía en construccion, únicos que faltan para que se explote todo el camino, los treinta primeros se hallan muy adelantados, á pesar de ser los que ofrecen mayores dificultades. En ellos se encuentra un túnel de 700 metros, que es la obra más importante de toda la linea, cuya construccion, muy avanzada, se prosigue con la mayor actividad, en términos que se calcula que para el otoño próximo pueden reunirse los dos trozos de la ga-

leria. Para este mismo verano se trata de abrir la explotacion hasta el kilómetro 7.º donde se encuentra el pueblo de la Espluga de Francolí, tan con-

currido por sus famosas aguas ferruginosas. En estos momentos se ocupa la compañía de estudiar la situacion más favorable para el emplazamiento de la estacion de Lérida y el medio más conveniente de unir la línea con la de Zaragoza á Barcelona.

Segun resulta de los datos sobre construcciones civiles que aparecen en la Memoria publicada por la direccion de Obras públicas, en 1861 se han ejecutado obras en los edificios dependientes del ministerio de Fomento por valor de 2.914,671 reales. En las ejecutadas en 1862 se han gastado 3.065,568 rs. vn. Desde la instalación del Consejo de la empresa de reforma de la Puerta del Sol, se han invertido 61.781,824 rs. Con las bajas de ventas, derribos y el abono del ayuntamiento de Madrid, queda reducido el gasto á 12.800,605 reales. Hasta fin de 1863 se han invertido 22.691,179 reales vellon en la nueva casa de moneda. La compra del terreno para las escuelas especiales importa 732,750 rs.

Ayer fondeó en la Coruña un vapor-correo procedente de la Habana. Hé aquí el despacho que lo anuncia :

«Coruña 10.-Hoy mártes ha llegado, procedente de la Habana, el vapor-correo Cuba, con catorce dias de navegacion y 229 pasajeros.

La expedicion para Santo Domingo estaba dispuesta para salir á fines de Abril. Se conflaba mucho en su buen éxito. En Puerto-Rico y la Habana no habia novedad: La salud buena. Los azúcares estaban en alza. Habia llegado el Infanta Isabel á la Habana con diez y nueve dias de navegacion.»

Los ingenieros del gobierno están ocupándose con la mayor actividad, segun nos escriben de un pueblo de la provincia de Toledo, en la comprobacion sobre el terreno de los diversos proyectos de ferro-carril de Madrid á Talavera de la Reina. De esperar es y de desear tambien, que se resuelva pronto esta cuestion tan interesante para las provincias de Estremadura, únicas quizá que todavia tienen que atravesar todo el camino hasta Madrid en carros ó diligencias.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una real orden resolviendo como medida general que los milicianos provinciales que sirvan como suplentes no tienen derecho á la indemnizacion consignada en el art. 122 de la ley de reemplazos, segun está declarado en la real orden de 11 de Setiembre de 1861; y que sólo cuando los quintos por quienes hayan servido hubieren redimido en metálico su suerte se les concedan por equidad 500 reales anuales, descontándolos del precio de la indicada redencion.

Parece que se halla muy adelantada la redaccion de un reglamento para los exámenes de maestros y maestras de primera enseñanza, y aún creemos que de un dia a otro pase a informe del consejo de Instruccion pública.

Ya se halla en el ministerio de la Gobernacion el total de las listas electorales de segunda rectificacion.

Por despachos telegráficos recibidos de la mayor parte de las provincias, se sabe que la operacion de entrega de quintos habia empezado en medio del mayor órden. ordersame de los amecos. Y

La semana que acaba de trascurrir se ha señalado por el mismo temporal vario y revuelto que reinó en las dos últimas de Abril, siendo tempestuoso el viernes y lluvioso el sábado: los dias que estuvieron despejados fueron calurosos en su centro, llegando á marcar el termómetro hasta 26°: los vientos continuaron soplando con corta diferencia de los mismos cuadrantes, y el barómetro entre la variable y la sequedad, y con algunas oscilaciones más de lo que acostumbra se-nalar en su escala. Obsérvanse las mismas enfermedades que en los últimos dias del mes que acaba de terminar, si bien las calenturas tifoideas y las nerviosas son ménos frecuentes, y más comunes las intermitentes, tercianas y las coti-

Se han notado bastantes catarros de las mucosas neumogástricas y génito-urinarias, algunas flegmasias del higado y de los pulmones, algun caso que otro de congestion cerebral, de vesania y de flujos sanguineos. La mortandad ha disminuido relativamente á los enfermos agudos, pero se ha aumentado en las afecciones crónicas.

### EDICION DE PROVINCIAS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranju ez sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las tres y media de la tarde del dia 13 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse en el Real Sitio de Aranjuez con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. el Rey su augusto esposo.

Paris 10 (por la tarde) .- Lord Clarendon y lord Granville no han llegado, y parece que han renunciado á sus proyectos de venir á París; pero lord Couley ha traido noticias importantes y poco sa-

tisfactorias de la Conferencia. Mr. Magne ha publicado un folleto sobre los pre-

supuestos del imperio desde el año 1852. A fin de Bolsa han quedado:

El 3 por 100 francés á 66,80. Norte de España, á 485. Emprestito italiano, á 68,90 No se han cotizado los fondos españoles.

Paris 9 (por la mañana).-El Monitor en su número de hoy, dice que en la sesion de ayer de la Conferencia, los representantes de las diversas potencias han convenido suspender las hostilidades por mar y por tierra durante el término de un mes, á partir del dia 12.

El bloqueo será levantado.

Paris 10 (por la mañana).-Los periódicos de Richemont anuncian haberse terminado de construir una formidable armada de buques blindados, y declaran que los confederados están completamente preparados por tierra y por mar, para principiar la próxima campaña con todo vigor.

Paris 9.-En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior, á 00 0 0 ; el 3 por 100 esterior, á 51 1 2; la diferida, á 45 0 0; la amortizable, á 00 0 0 el 3 por 100 francés, á 68,65; y el 4 112 á 93,00

Londres 9.- Los consolidados ingleses quedaban de 90 318 á 112.

### CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 9.- El Moniteur, en su número de hoy, dice que el general Kotzebue ha ido personalmente á inspeccionar el ejército ruso repartido en toda la frontera de Bessarabia; este ejército se eleva á 100,000 hombres; se sabe que últimamente ha recibido numerosos refuerzos.

A consecuencia de la elevacion anormal del descuento en el Banco de Londres, el Banco de Francia ha subido el descuento al 8 por 100.

Paris 9 (á las tres y minutos de la tarde, recibi-do el 10).—Lord John Russell propone las bases siguientes para el arreglo de la cuestion dano-alemana. Por parte de los dinamarqueses, evacuacion de la isla de Alsen y levantamiento del bloqueo, y por la de los austro-prusianos, restitucion de las contribuciones de guerra y de todos los súbditos dinamarqueses preses á título de rehenes,

Lord Clarendon y lord Granville instan al gobierno para que multiplique sus esfuerzos con el objeto de combinar una accion comun de Francia é Inglaterra en favor de Dinamarca.

A fin de Bolsa han quedado: 3 por 100 frances, á 66,50. Norte de España, á 485.

Empréstito italiano, 68,70. No se han cotizado los fondos españoles.

Marsella 9.- Despachos de Roma dicen que la salud del Papa ofrece peligro.

La recaida de Su Santidad es el resultado de las fatigas físicas que ha experimentado en las últimas funciones de iglesia a que ha asistido contra la opinion de sus médicos, de la cámara y los ruegos de sus familiares.

Londres 9 .- La Conferencia ha resuelto un armisticio para la suspension de hostilidades en Dina-

marca por termino de un mes. Ha ocurrido un combate entre cinco buques austriacos y tres dinamarqueses, habiendo alcanzado la victoria estos últimos.

Londres 9 .- Lord Russell anunció en el Parla-

mento que la Conferencia ha aceptado la suspension de hostilidades por un mes, bajo las bases de que cada uno de los beligerantes continúe en posesion del territorio que ocupa, y de que se suspenda

Lord Grey anunció á las Cámaras que los buques dinamarqueses han derrotado á la escuadra austriaca. La noticia fué recibida con muchos aplausos, Lord Russell, contestando á Stratheden, ha dicho que si el czar enitiempo de paz menosprecia las condiciones del tratado de Viena, no podrá recla-

theden ha retirado su mocion. Roma 9.—Ha cesado la indisposicion del Papa.

mar los derechos de soberania sobre Polonia. Stra-

Rusia.—San Petersburgo 2 de Mayo.—Hace tiempo que hemos dicho eran dignas de llamar sériament e la atencion general las medidas adoptadas por el gobierno ruso con respecto á los campesinos polacos. A esta gran masa de hombres, la mas numerosa así como la más infeliz de la poblacion, era muy importante el segregarla del partido de la insurreccion, dándole mucho más que lo que la insurreccion podia prometerle.

En efecto, el gobierno ruso acaba de decretar una distribucion gratuita de terrenos entre la nobleza pobre de Polonia, y además se propone auxiliar á estos nuevos propietarios con todos los aperos de la labranza y los gastos necesarios para empezar el cultivo. Treinta mil polacos que se halla. ban reducidos á la última miseria, han aceptado estas ofertas, y se les van á repartir más de tres-

cientas mil hectáreas de tierra. Estas medidas son el complemento del decreto de emancipacion de los siervos de Rusia, y es indudable que han de producir consecuencias muy favorables para la futura paz y prosperidad de la desgraciada Polonia, cuyas clases profetarias sólo desean salir del estado de miseria en que siempre han vejetado y mejorar de condicion á la sombra de un gobierno que las proteja y ampare, y esto lo han de encontrar mejor en el gobierno del Czar que en los turbulentos gobiernos de la antigua y orgullosa nobleža polaca.

PRUSIA.—Berlin 5 de Mayo. — Desde el 27 de Abril se habia hecho por las dos grandes potencias alemanas el ofrecimiento de evacuar la Jutlandia si Dinamarca consentia en desocupar por su parte la isla de Alsen y alzar el bloqueo que tiene puesto á los puertos alemanes, como base primera para la celebracion del armisticio; pero Dinamarca, obstinada en su resistencia se ha negado á escuchar estas proposiciones, no siendo por tanto de estranar que no haya preducido resultado la segunda Conferencia celebrada en Londres.

Se calcula que en caso de llegar á discutirse las bases de un arreglo final, los gastos de guerra cuya indemnizacion reclamaria la Prusia no bajarian de la suma de cuarenta millones de thalers. El Austria probablemente tendria igual pretension y aunque sus gastos para el contingente de su ejercito que ha invadido los Ducados, no son tan cuantiosos como los del ejército prusiano, tiene por otra parte el mayor coste de su escuadra bastante numerosa que hoy se halla concentrada en el mar del Norte de Alemania y cuya presencia en aquellas aguas es objeto de tan vivos ataques por parte de la prense inglesa. Aquí se cree que á pesar del clamoreo que hay en Inglaterra para que el gobierno británico se oponga á la entrada de la escuadra austriaca en el Báltico, no tardará esta muchos dias en presentarse en aquellas aguas si la Conferencia no logra antes establecer el armis-

Suiza .- Berna 4 de Mayo .- El decreto de la autoridad superior federal ejecutiva contra Mazzini habia provocado en el seno del Gran Consejo del Canton del Tessino una interpelacion por parte de uno de los individuos del partido radical avanzado, que fué seguido de una proposicion formu-lada en los términos siguientes:

«Considerando que el decreto del Consejo federal renovando la expulsion del patriota italiano José Mazzini; es un golpe fatal no sólo para el honor nacional, sino tambien para las simpatias que el Canton del Tessino ha manifestado siempre a los refugiados políticos que vienen á buscar un asilo en el territorio de la república: considerando que los periódicos han anunciado que el gobierno del Canton ha tenido contestaciones de oficio con el gobierno superior federal sobre este asunto que no presentaba ningun peligro para la pátria, rogamos al Consejo de Estado nos diga si es cierto que el gobierno del Canton ha contribuido á la renovacion del decreto de expulsion contra José Mazzini.»

En consecuencia de esta proposicion, se dieron explicaciones por el presidente del Consejo y por el jefe del departamento de policía, y despues de largos debates el Gran Consejo desechó por una gran mayoría la precitada proposicion, al mismo tiempo que dejó consignado que continuaria conciliando sus deberes federales y sus obligaciones internacionales con el honor del Canton y la conservacion del derecho de asilo.

ITALIA. - Nápoles 30 de Abril. - Hoy era el dia señalado en que debia cesar de regir en las pro-vincias la ley Pica, llamada la ley contra bandolerismo, pero los diarios oficiosos nos han dicho ya que en beneficio de la tranquilidad pública dicha ley continuaria todavía por algun tiempo. Esto no ha sorprendido á nadie, pues era de esperar existiendo aún tantas partidas armadas. Ayer llegó un general enviado por el gobierno

para inspeccionar los fuertes de Nápoles; de Cápua y de Gaeta, los cuales, se dice, serán puestos en estado de defensa. Ha cesado en su publicacion el Monitore, uno de los mejores diarios de Nápoles, á consecuencia de

haber sido arrestado su director. Entre los arrestos verificados estos días se encuentra el abate Luis Perez, cuyo apellido parece

Ayer hubo un grande alboroto en el teatro de San Cárlos, en el que se representaba la Norma: la policía puso presas á varias personas. El jurado ha dado una prueba de independencia absolviendo á los doce bomberos acusados de ha-

ber muerto el mes de Marzo del año pasado á dos gendarmes cuando estos intentaron apoderarse á viva fuerza de un desertor que formaba parte de aquella compañía. Parece que el gobierno habia puesto bastante empeño en que los bomberos fuesen castigos. Se han evadido del fuerte de las Carmelitas va-

rios prófugos que se encontraban detenidos allí

aguardando el momento de ser conducidos á las provincias del Norte. El capitan de bersaglieri Martinelli ha muerto en una accion ocurrida en Accadia. Recordará usted que este capitan fué el que atacó á los opera-

rios de Pietrarse, y que tantas víctimas causo en aquel establecimiento. Es objeto de conversacion general la dimision del ayuntamiento de Nápoles. Parece que el gobierno, teniendo unas nuevas elecciones, ha logrado persuadir á algunos de los dimisionarios, haciéndoles desistir de su propósito. El Sr. Colonna es el que no ha querido ceder hasta ahora á pesar de las súplicas del general La Mármora. Se habla

para sucederle del principe de Ottajano. La tropa de Mola ha sorprendido en aquellas in-mediaciones á varios individuos de la partida de Tomasino, los cuales serán juzgados por el tribu-

nal militar de Gaeta. La partida de Fuoco estuvo algunas horas en Acquafondate.

Segun una carta de Lacedonia, varios destacamentos que salieron de Bovino en direccion de Monticchio encontraron en el camino una partida numerosa de borbénicos. Los facciosos tuvieron que retirarse hácia Santa Agata cuando fueron atacados por la espalda por una columna de bersa-glieri que acudió al oir el tiroteo, la cual obligó á los facciosos á dispersarse.

Los consejos de Guerra de Avellino y Gaeta han condenado estos últimos dias á varios individuos á la pena de ser pasados por las armas.

El general La Mármora ha salido para visitar algunos puntos de las provincias. El general Pallavicino ha regresado a su cuartel general de Spinazzola sin haber podido destruir ninguna de las partidas que recorren la provincia.

Francia.-Paris 8 de Mayo.-En vista del resultado poco satisfactorio que ha tenido la segun-

2009 Ministerio de Cultura

da sesion de la Conferencia de Londres, que se celebró el dia 4, corre hoy muy acreditado el ru-mor de que vuelve á París lord Clarendon acompañado de lord Granville, encargados ambos de mancomun de una nueva mision especial del gobierno británico.—¿Cuál es el objeto de esta mi-sion? Con respecto á esto, sólo podemos hacer

por ahora meras conjeturas. O la Francia y la Inglaterra consideran el armisticio como un hecho consumado, y en este caso los dos comisionados ingleses vienen á buscar un acuerdo perfecto entre Londres y Paris sobre las condiciones que deberán establecerse para la solucion definitiva del conflicto danés; ó bien el armisticio es dudoso y está próximo á abortar, y en tal caso lord Clarendon y lord Granville tratarán de concertar con el gobierno francés la politica ulterior que habrá que seguir con respecto á

las potencias alemanas. En cualquiera de estas dos hipótesis que son igualmente admirables, ven algunos un lazo para el gobierno del emperador; al paso que si la Francia se hubiere abstenido de asistir a la Conferencia, tendria hoy un papel muy brillante que desempeñar; pues que en lugar de ser meramente un satélite de la Inglaterra para una intervencion, sería hoy el árbitro de una mediacion que todas las potencias vendrian á pedirle. Sea como fuere, pocos dias han de pasar para que veamos claro en asunto de tanta trascendencia.

Las noticias recibidas hoy de Alemania anuncian que en este mismo dia debe reunirse en Rendsbourg una asamblea popular para votar sobre el destino futuro de los Ducados dinamarqueses. Ignórase en qué sentido se pronunciará esta asamblea; pero debe tenerse presente que los delegados de las Camaras alemanas, reunidas en Francfort, votaron resoluciones enérgicas en el sentido de la separación absoluta y de la autonomía de los Ducados. La asamblea ha constituido un comité encargado de recoger las firmas: á las útimas fechas se habian recibido ya más de mil doscientas adhesiones de las principales ciudades y pueblos de Alemania. Estas manifestaciones tienen una importancia muy significativa en los momentos actuales, y con las tendencias que en ellos se manifiestan tendrán que habérselas en su dia las dos grandes potencias alemanas.

#### MISCELANEA UNIVERSAL.

Boletin Religioso. - San Mamerto, obispo y confesor.

Muy cortos son los datos que hay acerca de la vida de este santo, pues las actas de la vida santa y prodigiosa de Mamerto, antes de ascender a la silla episcopal de Viena, no han llegado hasta nosotros. Tuvo un hermano llamado Claudiano, presbitero de su misma iglesia, varon muy instruido, de profundos conocimientos y de vida ejemplar. De este con especialidad, y de otros muchos doctos y sábios sacerdotes, se valia Mamerto para que le instruyesen y ayudasen a guardar el rebaño de sus fieles, á quienes amaba con ternura. Este prelado eminente floreció en el siglo V, y fué uno de los más celebres obispos que brillaron en su tiempo por su virtud, por su doctrina, por su vigilancia en el cuidado de sus feligreses, y por sus ejemplares y caritativas costumbres. Ultimamente, despues de grandes merecimientos y resplandecientes virtudes, descansó en el Señor, á fines del siglo V.

Cultos. - Se gana el jubileo de Cuarenta Horas, en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde continúa la novena de su titular. A las diez será la misa mayor, en la que predicará D. Emilio Moreno Cebada, y en los ejercicios por la tarde, D. Ambrosio de los Infantes.

En la iglesia de Monserrat, sigue la novena de la virgen de los Desamparados. A las diez se cantará la misa mayor con Su Divina Majestad, manifiesto y sermon que predicará D. Pio Hernandez Fraile, predicador de S. M., y en los ejercicios de la

novena el P. Cipriano Tornos. Dá principio un solemne setenario en el oratorio del Espíritu Santo, á su divino titular; á las cinco y media se manifestará y rezará la estacion, luego la meditación, acto continuo el rosario y sermon que predicará D. Juan Barbero, despues la setena, Santo Dios y reserva, concluyendo con la letania,

salve y despedida á la Santisima Virgen. Prosigue celebrándose el ejercicio de las Flores de Mayo en obsequio á la Virgen, predicando por las tardes en el oratorio del Caballero de Gracia D. Juan Abdon; en las Carboneras D. Ambrosio de los Infantes; en San Isidro D. Ramon Delgado; en Capuchinos D. Mariano Antonino; en Santo Tomás D. Pio Hernandez Fraile, y en Italianos al anochecer, pero sin sermon.

Visita de la Corte de María. - Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales.

-Dicen que ya las pollitas-estan fabricando anzuelos-para pescar en el Córpus-quien les ofrezca... himeneo.

Pues que de anzuelos se dejen-á todas les aconsejo,-que para pescar maridos,-les sobra con sus ojuelos.

-Las primas donnas, Sras. Tedesco y Borghi-Mamo, han quedado al fin contratadas por la empresa de los Campos Elíseos para cantar en la próxima temporada.

Una de las óperas que se pondrán en escena es la Anna Bolena del maestro Donizetti, que el tenor Mongini canta de un modo magistral.

-Sabemos que han sido ajustados para trabajar en los Campos Eliseos los aplaudidos gimnastas hermanos Rizzarelli, ya conocidos del publico de Madrid. Entre los peligrosos trabajos que ejecutarán, será uno de ellos los vuelos aereos en doce trapecios.

-Decididamente el Guillermo Tell es la primera ópera que se dará en el teatro de los Campos Eliseos.

Los Campos Elíseos seguirán cerrados al público hasta el dia de la inauguración de las funciones para que puedan concluirse y perfeccionarse los trabajos emprendidos dentro del local.

-La aplaudida comedia del Sr. Ortiz de Pinedo, Intrigas de Tocador, se está disponiendo para ponerse en escena en varios teatros de provincia. En Valladolid, á beneficio de la actriz Bagá; en Valencia, á beneficio de la Gutierrez. La Losada, que está en Zaragoza, la ha escogido tambien para su beneficio, y para el suyo, en Málaga, la Cándida Dardalla. El verdadero beneficio es para el autor, á quien felicitamos.

-La empresa del teatro de los Campos Eliseos no ha podido ajustar á la célebre cantante señora Lotti, porque esta artista habia firmado ya su contrata para trabajar durante la próxima temporada en el régio coliseo, con la condicion expresa de no cantar antes en ningun otro teatro de Ma-

Siempre se ha de presentar Mr. Bagier como monopolizador. Esto no es extraño en quien hace dos ó tres años tuvo la ridícula pretensión de que en los cafés de

Madrid no pudieran tocarse piezas de ópera ita-—Se anuncia la próxima aparicion de un periódico que se publicará todos los días, titulado Los Campos Eliseos, y que se ocupará de música y de todos los espectáculos que se den en el sitio de

recreo que se construye fuera de la puerta de Alcalá, pero principalmente de música y de cuanto se relaciona con el divino arte.

Tambien se anuncia la de otro periódico que hablara de los circos de Price y el Principe Alfonso.

-En una carta de Paris encontramos los siguientes datos de la exposicion de Bellas Artes: «Los cuadros expuestos este año son ménos numerosos que en el anterior, por la razon de no ha-

berse admitido más de dos obras á cada artista; estas serán juzgadas, no por los miembros del Instituto, como era costumbre, sino por un jurado elegido por los mismos expositores. Para satisfaccion de España, todos los cuadros presentados por españoles han sido recibidos: el

Sr. Ferran ha presentado un cuadro histórico, Antonio Perez libertado de su prision por los aragoneses; el Sr. Zamacois una música de quintos, tratada en el género Meissonnier; el Sr. Ruiperez, dos cuadritos del mismo género, hechos con la gracia y buen gusto que le caracterizan; el señor Rico, un pais.

-Estando terminada ya la estampacion de las láminas de Goya, conocidas por Los Proper-

bios y empezadas á encuadernarse por cuenta de la Academia de San Fernando, dentro de breves diasese expondrán á la venta.

-El gobierno de Jorge I, rey de Grecia, ha variado ligeramente la bandera nacional. El blason de Baviera, que se estentaba en medio de la cruz griega, fué suprimido por el gobierno provisional, y en su lugar se ha colocado la imagen de San Jorge, cuyo nombre lleva el rey, y que es al mismo tiempo el santo más popular en Grecia.

-Nuestro corresponsal de la Serena nos escribe que se ha encontrado ahogado en el Guadiana, á una legua poco más ó ménos de Orellana, un pastor que parece hacia algunos dias debia haber fallecido, segun el estado en que se encon-

Igualmente, é inmediato á Valde-Torres, se ahogó el 1.º del actual un vaquero, librándose su cabalgadura, al cruzar el vado del mismo rio.

-Dos preocupaciones constantes abrigaba el celebre compositor Meyerbeer en los últimos dias de su existencia. Era la una el deseo de poder asistir á la 400 representacion de la ópera los Hugonotes en el teatro de la grande Opera francesa, y otra la instrumentacion de la sinfonia que acababa de componer para su última ópera La Africana, de cuya sinfonía se mostraba muy satisfecho.

-Nos escriben de Valencia que el ayuntamiento constitucional ha consignado en su presupuesto la cantidad de 294,725 rs. para la creacion de diez y siete escuelas de niñas.

—El ayuntamiento de esta corte saca a publica subasta la enajenacion del solar núm. 25 moderno de la calle del Arenal, con vuelta a la de las Fuentes, núm. 16, tambien moderno, de la manzana 390, con la obligacion de construir una casa. El precio que ha de servir de tipo para la subasta es el de 140 rs. cada un pié. La superficie del solar es de 491 piés 77 décimas de otro.

-Un cirujano del ejercito inglés en China recomienda el siguiente tratamiento que él ha aplicado en gran número de casos de viruelas: Cuando la calentura sintomática se halla en su punto culminante, y al momento en que se anuncia la erupcion, fricciónese el pecho del paciente

con aceite de croton saturado de tártaro estibiado; con lo cual se logra concentrar toda la erupcion en la parte friccionada, quedando libre el resto del cuerpo; y esto ofrece además la seguridad de que aquella ha sido completa y de que no atacará los órganos internos.

-Ha quedado abierto el concurso para optar á los tres premios que la Real Academia de Ciencias exactas, fisicas y naturales adjudicará en el año próximo de 1865 á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma Academia, los temas propuestos, que son:

1.º Describir detalladamente todos los métodos que pueden emplearse para calentar y ventilar grandes edificios ó habitaciones en que deban reunirse muchas personas. Comparar los diferentes métodos, dando la preferencia a uno de ellos en general, ó en cada caso particular. Presentar todos los cálculos necesarios, y acompañar un cuadro para la aplicacion de este adelanto en algunos edificios de España, con los dibujos necesarios y todo lo que se crea conveniente para que el trabajo pueda contribuir à generalizaren nuestro país una mejora tan importante.

2.º Fauna ictiológica, fluviatil palustre y marina peninsular. A la enumeracion metódica de los peces de agua dulce y salada que habitan ó frecuentan nuestros mares, rios y lagos, deberán unirse todas las noticias posibles sobre la época de su pesca, modo y sitio de hacerla, y el uso económico de sus carnes.

3.º Describir las rocas de una provincia de España y la marcha progresiva de su descomposicion, determinando las causas que lo producen, presentando la análisis cuantitativa de la tierra vejetal formada de sus detritus.

Se adjudicará tambien un accesit para cada uno de los objetos propuestos al autor de la Memoria cuyo mérito se acerque más al de las premiadas. El premio, que será igual para cada tema, consistirá en 6,000 rs. vn. y una medalla de oro.

El accesita consistirá en una medalla de oro enteramente igual à la del premio. Quedará cerrado el concurso del dia 1.º de Mayo de 1865, hasta envo dia se recibirán en la secretaria de la Academia todas las Memorias que se presenten.

-Los periódicos ingleses anuncian que el gobierno francés ha comprado el Great-Eustern por 6 millones de francos próximamente.

-Cen motivo del gran desarrollo que va tomando la escuela práctica establecida en la dehesa de los Carabancheles, la junta económica de la misma ha pedido al gobierno 11,300 rs. para el alumbrado de aquel campamento, y 20,000 con destino á la adquisicion de un omnibus de veinte asientos, para trasladar de Madrid á los Carabancheles a los jefes, oficiales y tropa que alli se encuentran, como asimismo sus respectivas familias.

-M. Moride ha descubierto un procedimiento por medio del cual consigue que reaparezcan en los libros y pergaminos antiguos las pala-bras que no se pueden leer por estar casi borradas. Se deja cierto tiempo el pergamino ó papel escrito en contacto con agua destilada; despues se le sumerge durante cinco segundos en una disolucion de ácido oxálico; se lava despues, y se le pone en seguida en un vaso que contenga una disolucion de diez gramos de ácido málico en trescientas de agua destilada. Entónces los caractéres aparecen como regenerados. Se vuelve á lavar despues el cocumento, y se le pone à secar para que la reaparicion sea permanente.

-El periódico francés Phare de la Loire

publica la siguiente anécdota: «La mujer de un guarda del ferro-carril de Orleans dió á luz, hace pocos dias, un robusto niño. El padre lo llevó al dia siguiente al pueblo más inmediato para inscribirlo en el registro civil, presentándose al funcionario encargado de este negociado; y se entabló entre los dos el siguiente diálogo:

P. El funcionario alzando sus antiparras y mirando al guarda: ¿dónde ha nacido este niño? R. En mi casa. Donde quereis que haya nacido! ¿Pero en donde está vuestra casa?

Sobre la linea del ferro-carril à un cuarto de legua de aqui. P. Os pregunto á qué pueblo pertenece.

R. Allí no hay pueblo ninguno; no hay más que tres casas, que son la mia y dos tabernas. Esto no le hace. En Francia todos los caserios pertenecen á algun lugar que lleva un nombre; no hay remedio.

Afortunadamente habia en el despacho pegado á la pared un mapa del departamento, y el funcionario empezó á buscar en él, siguiéndole con el dedo, la linea del ferro-carril, y parándose en un empalme (bifurcacion) que estaba señalado en el sitio á que se referia el guarda, dijo á éste: P. Vamos á ver, ¿no es aqui donde están vues-

tras tres barracas? R. Si, señor, por ahi deben de estar...

P. Pues, ¿no lo decia yo que debian tener un

Y diciendo esto el funcionario tomó la pluma y al lado del nombre del niño escribió en el registro, nacido en Bifurcacion.»

-; Pongamonos bien con Dios, que se acerca el fin del mundo! si hemos de dar credito al pronóstico del profesor de astronomía M. Nesomager, que reside en la ciudad de Melbourne, en Australia. Anuncia este profesor que el año próximo de 1865 aparecerá un cometa que pasará tan cerca de la tierra, que podrá poner a esta en gravisimo peligro. El consuelo que nos dá el astronomo es que si los dos cuerpos no son absorbidos el uno por el otro como dos glóbulos de mercurio, presenciarán los habitantes de la tierra el espectáculo más magnifico é imponente que haya contemplado jamás la especie humana. Durante tres veces veinte y cuatro horas consecutivas desaparecerá lo que ahora llamamos noche, pues, que la atmósfera terrestre estará constantemente bañada en una luz difusa mucho más brillante y deslumbradora que la del sol á mediodia.

-Segun el último censo de los Estados-Unidos, el dia 1.º de Enero de 1864 habia alli 4,244 españoles-peninsulares, con residencia fija y repartidos en la forma siguiente: Alabama, 157; Connecticut, 12; Delaware, 1; Florida, 78; Geor-

gia, 35; Illinois, 20; Indiana, 13; Iowa, 13; Kansas", de la capacidad tributaria del país, y su cobranza 3; Kentucky, 22; Luisiana, 1,806; Maine, 27; Maryland, 17; Massachussetts, 145; Michigan, 11; Minnesota, 2; Mississippi, 49; Missouri, 52; Nuevo Hampshire, 15; Nueva Jersey, 36; Nueva-York, 809; Carolina del Norte, 4; Ohio, 38; Oregon, 5; Pensilvania, 147; Rhode Island, 8; Carolina del Sur, 34; Tennessee, 4; Tejas, 59; Vermont, 2; Virginia, 27; Wisconsin; 27; Territorio de Colorado, 1; Distrito de Columbia, 57; Territorio de Nevada, 6; Idem de Nuevo Méjico, 25: Idem de Utah, 5; Idem de Washington, 3 .- Total, 4.214. La poblacion total española é hispano-americana residente en los Estados-Unidos ascendia à 42,559 personas, en la forma siguiente: Españoles peninsulares, 4,244. Idem cubanos y portoriqueños, 7,353. Idem de la América Central, 233. Idem de la del Sur, 3,263. Mejicanos, 27,466.

#### SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EN EL CONGRESO LA NOCHE DEL 9.

Abierta de nuevo la sesion á las nueve y cuarto de la noche, y continuando la discusion pendiente sobre el presupuesto de gastos, se aprobaron sin discusion todos los capítulos de los relativos á los ministerios de Hacienda y Ultramar. En seguida se abrió discusion sobre la totalidad

del presupuesto de ingresos, y dijo en contra El Sr. MORENO ELORZA.-No es mi carrera la de Hacienda; pero de algun tiempo á esta parte he hecho algunos estudios sobre esta ciencia: ereo que las naciones deben gastar cuanto sea preciso para atender á su lustre y esplendor; por consiguiente, habiendo economía y buena administracion, no creo yo que los Parlamentos deban ser escasos en conceder á los gobiernos lo que les pidan; sin embargo, señores, en los gastos hemos adelantado mucho, porque como nos decia hace algun tiempo una persona importante, estos gobiernos son caros; pero en punto a ingresos, desde el sistema tributario acá no hemos dado un paso, vamos á la cola de todas las naciones: voy, pues, i ocuparme en general de la calificacion de algunos de estos impuestos, y empezaré por la contribucion de inmuebles.

En esta, señores, se encuentra este año un aumento de 30 millones de reales. Esto no me asusta: yo creo que puede nuestra riqueza soportar este aumento y otres mayores; pero si no se reparte bien, no puede hacerse nada, y para repartirlo es necesario ántes que nada una buena estadística.

Bien sé, señores, que esto cuesta mucho tiempo y mucho dinero; pero de todos modos, aunque no sea perfecta la que tengames hoy, es preciso usarla, porque si no es imposible calcular que no pase de 14-10 por 100 lo que se grave la riqueza im-

ponible. Yo no sé por qué se pone este dato sino puede llevarse à la practica; porque si lo que se quiere es poner à toda la riqueza un gravamen de 14-10 por 100, entónces, así como podrá suceder que exceda la cantidad cobrada de la presupuesta, para lo cual ya da su disposicion el presupuesto, tambien podrá haber menos, y entonces resultará un déficit. Hé aqui, pues, por que yo creo que era pre-ciso aplicar lo mejor posible los datos estadísticos que ya poseemos, á fin de que el repartimiento tenga toda la igualdad que sea de desear.

Pasemos á la contribucion industrial. En esta, señores, es aún más notable el atraso en que nos encontramos. El gobierno fija lo que debe pagar el individuo que se dedica á una industria, y luego que multiplica esta cantidad por el número de industriales, entrega el resultado al gremio para que lo reparta entre los individuos, concediendo una escala proporcional que puede ser del quinto al quintuplo. ¿Y qué resulta con esto? Que se nombran síndicos y repartidores con la asistencia de muy pocas personas, por la apatia que para reuniones hay en nuestro país, y luego estos reparten entre los demás las cuotas, segun la mayor ó menor simpatia que tienen por ellos.

Además, cada industrial que entra nuevamente en la clase, recarga á todos los demás, porque no se les impone la cuota total, y lo que ellos dejan de pagar lo tienen que pagar los demás de la clase, para que el Estado no deje de percibirlo. Era, pues, preciso estudiar esta cuestion, y ver si seria preferible sustituir este impuesto con un decreto

Viene despues la renta de aduanas, y esta es la que más puede dar que decir, porque es en la que más atrasados estames. Un paso favorable que se habia dado en él, hubo que desandarle, porque no se quiere entrar de lleno en un camino que tan excelentes resultados está dando en naciones más adelantadas. No es esto decir que yo sea partidario de la absoluta libertad de comercio, nó; pero creo que deben estudiarse las reformas necesarias en el arancel para beneficiar á la masa general de la nacion, sin perjudicar su industria.

Artículos hay, señores, en el arancel, que asombra el derecho que pagan; los hierros, por ejemplo, pagan 80 por 100 de su valor por arancel, y este tanto por ciento va subiendo de punto segun se abarata el artículo, porque el derecho es fijo; pues hay otros artículos que están en el mismo caso, y que no citaré, porque me basta indicar que exisen para que se yea que es menester que esto cese. Gradualmente creo yo que deben irse calculando las rebajas que han de hacerse para no perjudicar á las industrias; pero para favorecer notablemente al consumidor, que es quien en último resultado lo paga todo.

En cuanto á la contribucion de consumos hay una cosa que me ha llamado la atencion. Al paso que se suprime el gravamen en muchos artículos se recargan otros que son tambien muy necesarios; yo no comprendo esto, y lo comprendo ménos, cuando los artículos que se bajan en la tarifa producen más para el Estado, y cuando por el contrario, cuando se suben los derechos, se fomenta el contrabando.

El señor ministro de HACIENDA .- Señores , yo celebro mucho que el Sr. Moreno Elorza haya tomado la palabra al discutirse el presupuesto de ingresos, porque sobre este es sobre el que yo creo que debe versar principalmente la discusion. Los gastos son muy fijos, varian poco de año en año, y por consiguiente, no es extraño que se hayan aprobado tan pronto los presupuestos de gastos, que todos ellos proceden de leyes anteriores, y que por consiguiente, no pueden apenas discu-

Doy, pues, el parabien al Sr. Moreno Elorza por haber iniciado esta discusion, en la que, á mi modo de ver, pueden los señores diputados dis-

cutir toda la marcha de la administracion. El Sr. Moreno Elorza ha dicho que al paso que en los gastos se ha ido mejorando, gastando mejor, no encuentra igual ventaja en los ingresos, pues que se hallan como estaban en 1845. Esta es una de las materias que en todos países y tiempos han sido objeto de menores modificaciones. Los impuestos, dice una máxima rentistica, son como el calzado viejo, que se anda mejor con el más usado. No es esto decir que no haya que esperar; pero dadas la situacion de España y sus condiciones topográficas, los impuestos que tenemos son tan buenos á los de otros paises, y en su forma

ningun otro nos adelanta. Dice el Sr. Moreno Elorza que no concibe cómo se aumenta el impuesto territorial en 30 millones, y al mismo tiempo se afirma que la cuota individual no pasará de 14-10 por 100. La administracion, para establecer el impuesto, tiene un término, y la cuota individual obedece a otras circunstancias. Habrá contribuyente á quien se grave con más del 14-10 por 100; pero en ese caso puede iniciar el recurso de reclamacion. S. S. se queja de que no hay métodos perfectos de estadística, y ha citado á Inglaterra. El impuesto territorial ó land-tax de Inglaterra, es una imposicion antiquisima, diferente de nuestra contribucion. El in come-tax es la contribucion sobre toda clase de rentas, y el método de imposicion es la declaracion individual. Pues bien; en España, donde no ha sido posible un método más exacto, tenemos el mismo de Inglaterra.

En Francia, donde la administracion ha podido descender à la riqueza individual, ha podido determinar individualmente la imposicion de los departamentos. Pero el impuesto territorial cuando causa efectos desastrosos es en el primer reparti-

Despues la trasmision de la propiedad se facilita, porque se cuenta con ese impuesto; y pasado cierto tiempo, el impuesto sufre una especie de capitalización de cargas, y el propietario viene á no pagar nada por él. Por eso la estadística, en esta parte, no es tan importante como parece.

El impuesto en España está en las condiciones Pasaron aquellos tiempos, y ya en 1837 variaron Committee and color of the colo

se hace con facilidad; de modo que la imposicion actual de 430 millones, comparada con las anteriores sobre la riqueza inmueble, es más llevadera hoy que en otros tiempos, y mucho más que en

1845 lo era el impuesto de 300 millones. La mayor produccion y la duplicacion de los precios de los inmuebles son innegables. Pero quiero llamar la atención hácia una circunstancia. Los 30 millones de que se trata no son un nuevo gravamen. Lo que hacemos es conmutar una carga por otra; refundimos en un término comun el impuesto y el equivalente que tendria que pagar el isstado de las obligaciones de caminos de hierro y

obras públicas. Ha hablado el Sr. Moreno Elorza de las comisiones de valuacion, y ha echado de ménos que no se hayan extendido á todas las localidades. Se ha intentado varias veces; pero hay gran repugnancia a proporcionar datos, y es necesario imbuir al país en la conviccion de que la primera necesidad es asegurar el impuesto. Si a título de una popularidad injustificada se desprestigia la administracion,

vendrá una ruina comun. El subsidio de comercio ha sido tambien asunto de las observaciones de S. S. Una de las cosas más difíciles es el apreciar la riqueza mueble. Portanto, los impuestos sobre esta riqueza requieren diferentes formalidades de las que exigen los que gravan la riqueza inmueble. ¿Qué hace el impuesto en las profesiones industriales? Establece una gradacion del tanto de beneficios y la cuota individual, y deja al juicio de cada clase de contribuyentes el determinar las cuotas individuales dentro de un máximun y un minimun. Esta ha sido una mejora sobre la práctica antigua. Antes á cada abogado, por ejemplo, se le gravaba con una misma cuota; pero resultaban chocantes desigualdades, y fué preciso recurrir à la agremiacion. ¿Quiere el Sr. Moreno Elorza que restablezcamos la patente de 1845? Seria un retroceso.

En esta parte no estamos atrasados respecto de ningun país. En 1845 establecimos el sistema francés de la patente y la cuota proporcional al alquiler; pero hubo que abandonarlo a consecuencia de las reclamaciones de los industriales.

Pero la riqueza moviliaria no puede tomarse tampoco por grandes agrupaciones. Si tienen lugar esas injusticias en los gremios, y si los individuos no tienen interés en el buen repartimiento, cúlpense á sí mismos. Yo conozco un industrial que desea que en vez de la cuota mínima en que le han colocado, le coloquen en la superior. Eso se comprende, porque la cuota del impuesto es un

signo de riqueza y de crédito. S. S. dice que en materia de aduanas es donde menos hemos adelantado. Yo creo que sucede lo contrario. Compare S. S. lo que era la legislacion aduanera de 1849 con lo que es en el dia, y verá si hemos progresado. La reforma que yo propuse en 1862 respecto á los hierros, ha quedado toda subsistente de 27 clases en 25; y en dos clases en que los derechos representaban 54, y la reforma los traia a 18, quedaron en una en 30 y en otra en 32; y ese fué precisamente el límite en que yo me propuse que quedaran, pues esperaba esta transac-

cion entre la Hacienda y los fabricantes. Si despues, habiéndose presentado á las Córtes una reforma más general, esa reforma no ha teni-

do efecto, no es culpa mia. Yo no he cambiado de opinion. Si al venir de nuevo a este sitio, la legislatura no hubiera estado tan adelantada, pudiéramos haber discutido esa reforma, y si llega un dia en que haya ocasion de discutirla, la discutirémos. No se puede venir en un dia desde altos derechos á la anulacion; pero creo que los países todos deben imitar á los individuos en el principio de division del trabajo, produciendo los unos lo que otros necesitan, y estableciéndose así una solidaridad de intereses que es la que forma la concordia de los pueblos.

Por lo demás, el gobierno procura poner coto al abuso que haya podido haber por la franquicia de derechos á las compañías de ferro-carriles. En adelante se dará una subvencion líquida que importe lo que valga esa franquicia. No queremos que à título de franquicia entre hasta el papel para escribir que necesitan las compañías. Dice S. S. que una reduccion de las tarifas de

consumos vendria á aumentar los rendimientos del impuesto. Yo creo que cuando el impuesto influye grandemente en el precio del artículo, su rebaja aumenta los rendimientos; más cuando influye poco, su rebaja, por grande que sea, no los aumenta. El ministro de Hacienda está dispuesto, pues, á retocar todos los artículos que estén exagerados.

Por lo demás, el aumento de algunos artículos es compensacion de la parte que los pueblos tendrian que pagar para la construcción de ferrocarriles. El ministro se propone modificar poco á poco las tarifas de las capitales hasta unificarlas con las de los pueblos.

Se suspendió esta discusion. El Sr. PRESIDENTE .- Orden del dia para manana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las once y media.

# CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Mayo de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. PLA Y CANCELA .-- Pido la palabra para rogar á la mesa se sirva consultar al Congreso si mañana se reunirán las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen sobre una proposicion de ley que ayer se tomó en consideracion.

Hecha la pregunta por el secretario Sr. Zabalburu, se acordó que se reunirian. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision sobre la proposicion de ley concedien-do una pension á doña María Marquez, viuda de D. Rafael Ruiz.

Asímismo se leyó y quedó tambien sobre la me-sa el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de guardería rural. El Sr. PRESIDENTE .- Teniendo el Congreso

que reunirse para tratar asuntos de gobierno interior, se va á preguntar si habrá sesion secreta esta tarde.

Hecha la correspondiente pregunta, el Congreso acordó afirmativamente. ORDEN DEL DIA.

Acta de Tortosa. Sin discusion se aprobó el dictámen de la comi-

sion sobre dicha acta y quedó admitido y proclamado diputado el Sr. D. Miguel Bañuelos. Ferro-carril de Granollers à San Juan de las Aba-

Se levó el siguiente dictamen: Artículo único. «Se autoriza al gobierno de Su

Majestad para admitir en el ferro-carril de Granollers à San Juan de las Abadesas, la sustitucion del material articulado de Arnoux que debia emplear la empresa concesionaria segun el art. 1.º de la ley de 29 de Enero de 1862, con material del sistema rígido ú ordinario, prévio el correspondiente estudio de modificacion del trazado, y oyendo el parecer de la junta consultiva de caminos, canales y puertos.»

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, se puso á votación este dictámen y quedó aprobado.

Incompatibilidades.

Continuando la discusion del art. 2.º, dijo El Sr. LASALA .- Señores, si yo hubiese de redactar un proyecto de incompatibilidades, no se separaria mucho del presentado por la comision. Desechado este artículo, que contiene toda la ley, resultaria la continuacion indefinida del statu quo. Distamos mucho de aquellos tiempos en que por la Constitucion de 1812 regia la incompatibilidad absoluta. Entónces se daba por base al sistema re-presentativo un principio distinto del que hoy le damos. Aquellas Constituciones, lo mismo la de 1791 en Francia que la de 1812, habian establecido poderes separados y en pugna; y de este prin-cipio resultó la separación entre la administración y la política. Pero como no era posible que durase siempre la lucha de aquellos poderes, resultó que la administracion fué absorbida por la Asamblea nacional.

las ideas, y no se miró á la administracion con el desden que en el régimen anterior. En 1845 la escuela administrativa tomó más importancia y se perfeccionó el movimiento que daba á la administracion mayor influjo, creándose un personal administrativo mezelado con el político, hasta tal punto, que hoy no es posible imaginar una Camara en que los hombres políticos no estén muy mezclades con los de administracion. No es, pues, posible limitar violenta y arbitrariamente la presencia de los hombres de la administracion en el Con-

Decia aquí un digno diputado, que esta ley va a permitir que haya en esta Camara 308 empleados. Me parecen exagerados esos datos: he registrado la Guia, y no he hallado esos 308 empleos compatibles con la diputacion, sino 258, de los cuales 71 son desempeñados por senadores y otros por per-sonas que no han pensado ni quieren pensar en venir al Congreso ni ir al Senado. Setenta son, segun mi cuenta, los destinos que por esta ley van á poder obtener los diputados: ¿y se cree desproporcionado este número? Señores, 170 diputados entre 450 que componían la Camara francesa, eran empleados en la monarquia de Julio. Pues bien, nbsotros, entre 349 diputados no podremos tener á lo sumo sino 76 empleados. En Inglaterra tambien se clamó mucho por las incompatibilidades. Hecha la revolucion de 1688, Guillermo III quiso mandar quizá más de lo que debia (propio achaque de reyes), y dió empleos à los diputados hasta el punto que la Camara de los Comunes en 1695 hizo

un bill de incompatibilidades. El rey se negó á sancionar el bill y la Cámara entónces votó la incompatibilidad absoluta. Guillermo cedió; sancionó ese bill de incompatibilidad, y tales fueron los inconvenientes, que la misma Camara tuvo que revocarle, estableciendo la incompatibilidad para los cargos creados despues de 1707, y la compatibilidad para los creados

Pasaron años, se introdujeron nuevos abusos; los diputados obtenian pensiones de la Corona bajo el ministerio Walpole, pensiones que eran por cinco o por diez años, es decir, por el tiempo necesario para que el gobierno asegurase el voto del diputado, y despues de una gran lucha, cuando cayó Walpole, el bill de incompatibilidad se llevó á la sancion de la Corona. Vino entonces otra plaga para el Parlamento, y fué la de los servicios públicos concedidos á los diputados, de tal suerte, que á fines del siglo pasado hubo que prohibir que los encargados de esos servicios fuesen miembros de la Cámara de los comunes.

Despues en Inglaterra ha habido que retroceder hasta estar hoy reducida la incompatibilidad á prohibir que tal ó cual individuo elegido merced à la corrupcion electoral se siente en la Camara, así como se priva del voto al distrito que se ha dejado corromper; á que no puedan ser diputados los sacerdotes católicos, ni los pastores de la iglesia anglicana, los jueces, los gobernadores de las colonias y los perceptores de contribuciones. Si en España está ya prohibido que los gobernadores puedan venir elegidos, allí lo que se prohibe á los scheriffs, es que sean diputados por el condado que gobiernan. ¿Y qué ha resultado de aquí? Yo me he tomado el trabajo de ver lo que son en el Parlamento actual muchos diputados de la Cámara de los comunes; y allí donde todas las clases están dando hombres eminentes al gobierno y á la administracion, hay en la Cámara de los comunes 120 funcionarios públicos, y de ellos 60 empleados

Allí los jefes de palacio, miembros de las Cámaras, son personajes políticos; toman sus cargos y los dejan con los gobiernos que tienen sus principios, y eran los monárquicos Wellington y Roberto Peel que pedian á la Reina, á aquella reina modelo de soberanos por sus virtudes públicas, modelo de señoras por sus virtudes privadas, que no conservase á su lado como camarera mayor á la duquesa de Sutherland, porque era wigh. Abogo porque esa práctica de la monárquica Inglaterra se introduzca en España. No la pido de pronto planteada. Eso es propio de revolucionarios; pero fio en que un conocimiento más exacto del bien de

la Reina nos dará resultado tan apetecible. Eso se quiso tambien en la monarquía de Julio, y fueron imprudentes los ministres que negaron, en esta parte, como en todas, las solicitadas reformas parlamentaria y electoral. Fue un pretexto poderoso para la revolucion. Convengo en que no era causa de revolucion con haber tenido política más grande, más nacional, más de accion el último ministerio de la monarquia de Julio. Con la Camara igualmente compuesta sucumbió aquel Trono en 1848 y se salvó en 1832. En 1848 tenia el gobierno contra sí los banquetes, los brindis, las reuniones y nada más. En 1832 tenía contra sí, en las calles de París y de Lion, insurrecciones formidables; tenia contra si la Europa coaligada. Pero en 1848 se oponia una política de enunciacion de principios, de elocuente, pero vana y hueca teoria. En 1832 oponia una política de hechos, de accion; formidable en el interior, digna en el exterior.

Y en Inglaterra se habia iniciado desde 1783 la reforma parlamentaria; la continuó agitando lord Grey, que la realizó en 1832, y Pitt, que la había iniciado en la oposicion, la negó desde el poder, y hubo la Cámara de Pitt, llamada así como por desprecio, y hubo retraimiento del partido whig, y hubo banquetes en que un orador insigne brindo à su majestad el pueblo soberano, y al fin cesó el retraimiento, y cesaron los banquetes, y volvió el partido whig al Parlamento. Era que habia seguido el gobierno aquella grande, soberbia, gloriosa, inmortal política de William Pitt, que elevó la Inglaterra á los más altos destinos de nacion alguna. La reforma parlamentaria en Inglaterra, la reforma en Francia, la que hoy votamos nosotros, eran y son convenientes; pero no es esto sólo lo que debe hacerse. Yo espero del gobierno que con una política de accion vigorosa vencerá los retrai-

mientos españoles, los brindis españoles, y dará

fuerza al régimen liberal en este pais. El Sr. DURAN Y BAS .- Todo el Congreso y todos los hombres de órden prestarán asentimiento á las últimas palabras del Sr. Lasala. S. S. me ha aludido al manifestar que no es exacto que sean 303 los empleados que podian venir al Congreso. Yo he leido aquí la lista clasificada, y todos pueden cotejar cuál de los dos guarismos, el del Sr. Lasala ó el mio, tiene más exactitud. Voy á hacer ahora una manifestacion. Si no pido la palabra contra el ar-tículo 2.º para contestar al último discurso del senor ministro de la Gobernacion, es porque creo que desde entónces han ocurrido sucesos políticos que imponen à los que siendo sinceramente liberales son tambien sinceramente conservadores, el deber de no sostener en estos momentos opiniones más ó menos individuales, haciendo este sacrificio en aras de la necesidad presente de la union y conci-

El Sr. ARIAS RAVANAL .- Siento molestar al Congreso en una cuestion ya agotada; pero motivos de decoro y dignidad me obligan á dirigir la palabra á los señores diputados. Yo, señores, he pertenecido constantemente al partido moderado, por ser el único que me ha parecido que estaba en lo firme de partido de gobierno y de órden, no obstante que hayan podido á su sombra cometerse abusos. Como los tiempos pasan y les cosas cambian de faz, creo que ahora sin estados de sitio y sin presupuestos de real órden, el partido moderado ha venido á ser el partido conservador. Yo, pues, soy católico, mónárquico-dinástico, y constitucional de 1845. Donde quiera que vea sentadas estas bases, alli estoy lealmente cualesquiera que sean les ministres. Mirafleres, Arrazola, Mon, no me son conocidos por beneficios ni por injurias: los he visto figurar á la cabeza del partido moderado, y sus nombres son para mi una garantía.

Cuando se trata de hacer leyes políticas creia vo necesario caminar con mucho pulso, estudiar el espíritu y el testo de la Constitucion y de la ley electoral, y no lastimar preciosos derechos.

La Constitucion establece que pueden ser elegidos diputados los que posean una renta de 12,000 reales o paguen una contribucion de 1,000.

Señores, esto es muy respetable y no se puede privar á nadie de ese derecho consignado en la Constitucion, sino por las causas que la misma Constitucion y la ley espresan. Esto es lo más liberal, y yo no sé por dónde podrá demostrar la comision que cuanto más nos vayamos liberalizando más se estrechará el círculo de los elegibles. Señores, meditese bien; cuando el ciudadano

reune las condiciones exigidas en la Constitucion y la ley electoral, ese ciudadano es perfectamente elegible. La ley ha limitado el derecho de elegir y el de ser elegido: para establecer esas limitaciones ha buscado el criterio de la renta.

Esta ley es como las telas de araña: los insectos pequeños son los que unicamente se enredan en

lla. A buen seguro que si la ley se hubiera encargado a los empleados subalternos, no habria sali-

do como está. El Sr. MARICHALAR.-Al oir el discurso del Sr. Ravanal he formado intencion de decir algo sobre esta ley, que tiende al verdadero complemento del régimen representativo. Esto sólo bastaria para que se reconociera su Importancia; pero hay-mas: no es una ley que se hace para la creacion del gobierno representativo; es una ley que viene a remediar males y procurar bienes.

El Sr. Ravanal ha ido á buscar un criterio universal y absoluto del cual partir para determinar lo que se trata de resolver en este proyecto. Por eso S. S. no encuentra aqui ni puede encontrar lo que busca. ¿Es posible que despues de ya una larga época de sistema representativo, no tengamos antecedentes para determinar en abstracto lo que puede deducirse de un principio universal y absoluto? Antes de buscar este criterio, ha querido decirnos S. S. lo que es y lo que ha sido. Ha dicho que es católico, monárquico, dinástico y modera-do. Yo soy católico, monárquico, dinástico, y no he sido moderado ni progresista; he nacido a la vida pública cuando la union liberal, y así soy de union liberal, sin ser resellado de unos ni de otros. Por eso no puedo ménos de buscar lo contrario de lo que buscaba el Sr. Ravanal; no lo abstracto, sino

Iba la política tomando el rumbo del medro personal, y todo el mundo veia que por ese camino ibamos al precipicio. Ha sido necesario poner un coto, y el ministerio ha traido la ley de incompatibilidades. Dice el Sr. Ravanal: ¿a qué criterio obedeceis? Si los empleados deben excluirse de aqui, por qué exceptuais los de alta categoría? Podria buscar antecedentes contrarios en muchas partes. No los buscaré en Navarra, porque soy navarro y podría creérseme influido por el amor á mi provincia; pero ¿qué pasaba en Aragon respecto de incompatibilidades? Estaban excluidos de las Córtes los empleados de alta categoría : se les creia perjudiciales, pues para la eleccion cohibian á los electores, y despues de la eleccion cohibian a los elegidos.

Pero ahora los empleados de alta categoría no pueden medrar; están á lo último de la escala; por eso los elogiamos. ¿Quiere esto decir que hacemos un agravio a los empleados subalternos? No. Cada empleado de estos es sin duda persona excelente; yo quiero que lo sea tanto como el Sr. Ravanal. Pero de lo particular á lo general no vale la consecuencia; las quejas existen, y el remedio es ne-

Creo, pues, que la ley obedece á lo que estamos en el caso de exigir: que tenemos que subordinar-nos y admitir las ideas realizables sin pretender cada uno que se realicen las suyas propias. Si yo hubiera hecho la ley, habria sido más exigente en las incompatibilidades; pero no por eso he de dejar de contribuir al bien posible.

Esto es lo que me ha ocurrido decir en contestacion al Sr. Ravanal.

El señor conde del LLOBREGAT .-- Yo he presentado una enmienda que la comision se dignó aceptar, y deseo manifestar á la comision mi reconocimiento. Desearia tambien expresar las razones que me movieron á presentarla; pero renuncio

la palabra en obsequio de la brevedad de la dis-Enmienda del Sr. Ardanaz.

Pedimos al Congreso se sirva acordar que en el parrafo tercero del art. 3.º del proyecto de ley de incompatibilidades parlamentarias se haga la siguiente adicion:

«Despues de las palabras por un año de servicio, se anadiră: «Los catedráticos numerarios y los individuos de los cuerpos facultativos cuyos ascensos sólo puedan obtenerse por rigorosa antigüe-dad, al ser declarados en situación pasiva no serán dados de baja en sus respectivas escalas.»

En su apoyo dijo El Sr. ARDANAZ .-- Antes que apoyar esta enmienda, y á fin de evitar en lo posible al Congreso la molestia de escucharme, desco saber si la comi-

sion la acepta. El Sr. BEDMAR.—La comision acepta la enmienda.

El Sr. ARDANAZ.-Doy gracias á la comision. En seguida se aprobó el artículo con la adicion. Se levo el 4.º, y dijo en contra El Sr. GALINDO.—Yo creo, señores, que los di-

putados no deben admitir gracias, no solo mientras no son diputados, sino algun tiempo despues; por ejemplo, un año ó medio, porque de otro modo, si el gobierno puede captarse la voluntad de los di-putados dándoles un destino, mejor ha de captarsela ofreciéndoselo. Creo, pues, que para llevar á efecto el pensamiento de esta ley, sería mejor cerrar esa puerta.

El Sr. BEDMAR.—El Sr. Galindo acepta el ar-tículo; pero hecha de menos el plazo de uno ó medio año despues de la disolucion, dentro del cual no puedan los diputados admitir empleo, gra-cia, etc. La comision ha meditado sobre esto, y ha creido que bastaba el plazo de la disolucion por las razones que voy à exponer.

Puesto a votacion el art. 4.º fué aprobado, é igualmente el 5°, anunciándose que pasaria á la comision de correccion de estilo.

Proyecto de ley sobre abjudicación de ciertas parcelas det Estado à los dueños de los terreños colindantes.

Se leyó el dictámen de la comision, y abierta discusion sobre su totalidad, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se procedió a la discusion por artículos, aprobándose sin ella todos los de que constaba la ley y anunciándose que pasaria à la correccion de estilo.

Estátua á Cristóbal Colon. Se leyó y fué aprobado sin discusion el dictá-

men de la comision. El Sr. PRESIDENTE.-Mañana estará á la órden del dia el proyecto de ley sobre extincion de descubiertos contra el Tesoro. Conforme á lo acordado á primera hora, el Congreso se va á reunir en sesion secreta.

El señor vizconde del Cerro manifestó no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo. El Sr. PRESIDENTÉ.-Esta noche continuara la discusion sobre el presupuesto de ingresos, y manana los asuntos pendientes y el dictamen que se ha anunciado.

Se levantó la sesion pública. Eran las cinco.

-Mercado de Madrid. - Entrado por las puertas en el dia de anteayer. 2,480 funegas de trigo. 1.133 arrobas de harina de id. » libras de pan cocido.

5,262 arrobas de carbon. 127 vacas, que componen 55,157 libras de peso. 268 carneros, que hacen 6,945 id., id. 166 corderos que hacen 3,648 id., id.

Precios de artículos at por mayor y por menor en el

Re. vn. arroba. Guartos libra.

á 52 1<sub>1</sub>2 rs. fanega.

dia de anteayer.

Carne de vaca. . . 58 á 61 Id. de carnero. . . 88 á 30 Id. de ternera. . . 90 á 46 á 20 Despojos de cerdo. Tocino añejo. . . . 84 á 86 Id. fresco. Lomo. . . . . . . . Jamon..... 118 á 20 Aceite. . . . . . . . 68 á 14 12 á 14 Garbanzos. . . . . 36 á lg Judias. . . . . . . . 24 32 38 a 14 Arroz. . . . . . . . 30 10 Lentejas. . . . . . 16 á 20 ú 8 Jahon. . . . . . . . 65 á 68 20 á 22 Patatas. . . . . . 5 á 6 Precios de granos en el mercado de anteayer.

Cebada. . . . 29 Algarroba.. . á 44

Trigo. . . . . 45

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 9 de Mayo de 1864.

Horas.	Barômetro reducido à 0º en mi- limetros.	Temperatura en grados.		Direccion	ESTADO
		Reaumur.	Centigdos,	del viento,	DEL CIELO.
6 m 9 m 12 3 t 6 t 9 n	700-50 701-94 702-57 702-83 702-98 704-53	6°,8 10°,2 13°,0 11°,9 12°,6 9°,5	8°,5 12°,8 16°,3 14°,9 15°,7 11°,9	O. S. O	Nub. A." n. Casic. Lluv." Als. n. Casic.

Evaporacion en las 24 horas... 1,9 milímetros. Lluvia en las 24 horas............ 8,6 id.

Temperatura mínima del dia. . . . 5º,8 7º,2

## SECCION COMERCIAL.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DE AYER 9. Rectos públicos. Consolidado al contado, 52-20.

Id. fin de mes, 00-00. Diferencia al contado, 47-70. Id. fin de mes, 47-75. Id. fin próximo, 00-00. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 00-00. Personal, 26-35.

Carreteras y Sociedades. De Abril de á 4,000 rs., 96-50. De á 2,000 id., 96-90. De Junio de á 2,000 id., 101-50. De Agosto de á 2,000 id., 98-50. De Marzo de á 2,000 id., 00-00. De Julio de á 2,000 id., 96-80. Obras públicas, 96-60. Canal de Isabel II, 109-00. Obligaciones del Estado, 94-00. Banco Español, 215-00. Crédito de España, 1.900. Id. Mobiliario Español, 1.900. Canal de Castilla, 108. Crédito Ibérico, 1.900.

Londres a 90 dias fecha, 50-00. Paris á 8 dias vista, 5-17.

#### COMUNICADO.

6 de Mayo 1864. Sr. Director del periódico La Libertad.

Muy señor mio: he de merecer de su bondad se sirva dar cabida en su apreciable periódico á la siguiente carta que he remitido á D. Francisco de Paula Montemar, director de Las Novedades, y que es en aclaracion á un artículo inserto de D. Eusebio Asquerino y relativo al teatro Nacional.-Con cuyo motivo tengo ocasion de repetirme su seguro S. Q. B. S. M .- Domingo Inza.

Sr. D. Francisco de Paula Montemar: Muy señor mio y de mi mayor consideracion: En el número 4706 del periódico Las Novedades, que V. tan dignamente dirije, y que pertenece al dia 30 de Abril de 1864 hay inserto un artículo de D. Eusebio Asquerino, relativo á la ereccion del teatro Nacional y sin ser mi ánimo suscitar querellas, ni por derechos adquiridos, ni por otra razon alguna que pudiera ser causa de antagonismos odiosos. no puedo menos de manifestar á V. que en el aserto que hace dicho señor en su artículo diciendo: «no existe esposicion alguna en el gobierno de S. M. anterior à la mia con referencia à dicho teatro,» y haber empezado sus gestiones en 1856, padece un error que atribuyo á haber olvidado hechos que son bien conocidos del público.

Es el primero el que cuando los Sres. Hamal y Manby fueron autorizados por las Córtes para estudiar el proyecto de reforma de la Puerta del Sol, el que tiene la honra de escribir à V. fué encargado por dichos señores de la formacion de los planos para un teatro Nacional y designarle el lugar preferente del Buen Suceso por ser solemnizado con esta circunstancia de nacionalidad y ser distinguido á los otros edificios de usos comunes y confusos y al mismo tiempo haciendo frente a otro de Bolsa de Comercio que habia de ser colo-cado en el sitio de la casa del señor conde de

Es el segundo el haber sido aprobados aquellos

estudios por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y en virtud de una ley de 21 de Julio da 1855 que obligaba á sujetarse á dichos planos, las obras, respetando una propiedad intelectual é industrial que las leyes reconacen y consagran desde los tiempos antiguos y que en los modernos se ha reconocido ser no menos respetada que la propiedad territorial.

Es el tercero el de que la empresa del mismo periódico Las Novedades admitió la publicacion en su diario y en el semanal de ilustracion con grabados en madera (que conservo) todos los proyectos que cito y que se presentaron al gobierno, ade-más de haber divulgado en litografías repartidas á todo el Congreso de señores diputados y espuestas en todas las tiendas de Madrid firmadas por el que suscribe en la que están en primer término los dos

edificios referidos. Es el cuarto el de haberse quedado estos trabajos en poder del Estado sin haber sido indemnizados á la empresa, quedando el que suscribe sin haber recibido ningun género de recompensa por ninguna parte y tener con este motivo en estos mismos dias presentado al gobierno de S. M. unu solicitud para ver de merecer lo único con lo que cuento para la subsistencia que es lo que me produzca mi trabajo.....

Por lo tanto, señor director, por la fecha de la real orden a que me refiero, verá V. como son anteriores mis gestiones artisticas á las gestiones del Sr. Asquerino, hijas sólo de su buen deseo. pero probando ser posteriores, serán inspiradas por la del que con tanta publicidad tuvo que emplear algo más que el deseo por ser el arte superior á la voluntad, pues es su resultado. Y sin que al hacer yo esta manifestacion pueda atribuirseme la idea de rebajar ni perjudicar en lo más mínimo á dicho Sr. Asquerino, ruego á V. haga público por medio de su periódico (donde ha insertado el comunicado á que me refiero) la verdad de los hechos y quede en su lugar el derecho que á cada uno le corresponda; lo que al mismo tiempo remito tambien a otros periódicos para que se sirvan darle la publicidad necesaria.

Queda suyo, etc., etc., S. S. S. Q. B. S. M.-Do-

Calle de Cervantes, núm. 13, cuarto interior, estudio de pintor, núm. 2.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE .- A las ocho .- El amor y la Gaceta.—Baile.—Es una malva.

CIRCO.-A las ocho y media de la noche.-Una obra de caridad. -Baile. - Una apuesta. - La fuente milagrosa.-Baile.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO .- A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gim-

PRICE (calle de Recoletos) .- Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnústicos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 4864.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

# SECCION DE ANUNCIOS.

# INJECTION BROU



GOBIERNO FRANCES.

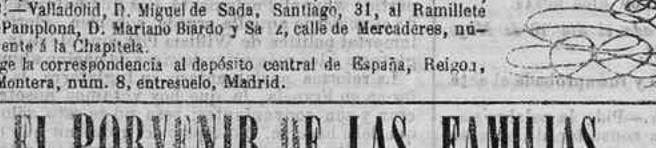
### POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Habiéndose hecho varias alsificaciones de los verdaderos y arceditados potvo dentificios de Quiroga e advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este di atoda cajas de va evarán otra etiqueta con las arma de Francia, igual á i de este anuncio la firma que llevarán

Los compra lores que o hayan sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otro un la nueva contraseña, para que los compradore no duden que son as or mener & 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja. Continua el desp Se espide a prov . lestranjero.

s por mayor y menor en provincias. Cádiz, D. Nicola, Rey, Roscio, 10.—Sevilla, D. Manuel Arespeger, Sierpes, 88, perfumeria del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.—Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Sa z, calle de Mercaderes, número 11, frente á la Chapitela.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigon, alle de la Montera, núm. 8, entresuelo, Madrid.



CONSEJO DEVIGILANCIA. Exemo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España Sr. D. José Magaz, diputado á Córtes, propietario

oficial del ministerio de Hacienda.

tora, Industria y Comercio.

propietario. - Vocal secretario.

v propietario.

Sr. Conde de Casa-Florez.

Sr. D. Fermin de la Fuente y Apecechea, propie-tarie é individuo del Real Consejo de Agricul-

Exemo. Sr. Marqués de Villamagna, grande de Es-

Sr. D. José Hermenegildo de Amirola, abogado y

paña de primera clase, gentil hombre de S. M.

ysenador. - Presidente. Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado. Sr. D. Martin García de Loygorri, propietario y brigadier de ejército.

Exemo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario. Sr D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.

Exemo, señor marqués de Monreal y de Santiago, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. propietario ymariscal de campo

2009 Ministerio de Cultura

Director general, Exc. no. é limo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto Sr. D. Miguel de Orive.

El Porvenir es una asociación que debe considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economias de las familias, por medio del interés compuesto y la herer nia mútua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 2, 7, 12, 17, 22 y 27 años.

Los cencicios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancio y duracion de los segurados.

Ha reunido en los once años que lleva de exist-ncia,[86,400 asecia los. Los capitales suscritos en igual periodo ascienden á 359 millones de reales,

El considerable nomero de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ba verificado en los seis últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestes aumentados con las sumas producidas por el interes compuesto por las herencias de los sécios fallecides y por los | beneficios de las pólizas cadacadas, justifican la bondad de la institucion y el faver siempre creciente que el público la dispensa. La compania anónima de Seguros titulada la Union, que entre otros grandes elementos de vida

posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente de El Porvenir de la familias; ofreciendo ona administración fija, segura y responsable por targo que sea el período . e las imposiciones. Se publica los dias 15 de cada mes un Boletin de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se soliciten, en Madrid, en la Direccion general, calle

#### de Fuencarral, núm. 2: en provincias en casa de los comisionados de la Compañía. VERDADEROS GRANOS DE SALUD del doctor Franck.

Por le que interesa la salud pública, como para la seguridad de los enfermos, los médicos de grande utacion a cada momento prescriben el uso de los verdaderos granos de salud del Dr. Franck, les Dr cos autorizados por el gobiera francés hace ya mas de sesenta años, porque de serente reconocido que estas pildoras eran el mas dulce como tambien el mas eficaz de todos les purgativos que se ho; dia. Crda caja de 6 ó 12 rs. está acompañada de una noticia de ocho páginas entregada de

usane y en la cual se hallan enumeradas las propiedades de este purgante, la manera con que se debe vidr, y todos los indicios seguros para que se distingan perfectamente de los falsos granos de salud de ua. Fra ck, como tambien el poligro que hay de esos falsos. El modo mas seguro para no equivocarse, aous iste sobre todo en nuestra marca de fábrica, depositada, segun lo exige la ley, en el tribunal de Comercio y en el Consejo de los Prudhommes de Paris. Se venden en Madrid, por menor, Sres. Calderon, Principe, 13, y botica, plaza del Angel, 7, y en los puntos indicados mas abajo, como tambien en la En Paris, todo pedido, cualquiera que sea, debe ser dirigido á Mr. Leveville, director de las oficinas

de la farmacia Teroy, rue Neuv-St. Augustin, mum. 45, en Paris, acompañando el pedido de una letra sobre Paris, u ofreciendo un fiador de toda "arantia, se hace inmediatamente el envio.

Pondos donde se hallan de venta los verdaderos granos de salud del Dr. Franck.-Barcelona, Ramon Guyás, droguista; Cádiz, Sancheo y companía, negociantes; Cáceres, Vicente Salas, botica-rio; Jaen, Aznard de Benezeck, negociante; Logrono, Zubia, boticario; Lérida, Abadal, boticano; Vitorie, Areliane, boticario, calle de Postas, número 7; Zamora, Manuel Alenso, beticario.

ESPECIAL DE PLATA, VIRO DOCT DECOMS. ASKELL

INTEGRITATEM

PRESENTADA POR

EL REY

DE LOS PAISES-BAJOS.

EMORIBYS AVENTA HEX.D MIDCCCXIVIII.

MORENO-CLARO DE HIGADO DE BAGALAO

MIEMBRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HATA,

CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BÉLGICA, Recomendado por los Médicos mas distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONSUNCION Y ENFERMEDADES DEL PECHO, BRONCHITIS CRÓNICA, AS A, TOS, REUMATISMO CRONICO Y GOTA CRONICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEDADES DE LA CUTIS, BACHITIS, DESPALLECIMIENTO

DE LOS NINOS Y TODOS LOS AFECTOS ESCROFULOSOS. Reconocido por las Autoridades Médicas y Científicas mas eminentes, como el mas puro, agradable al paladar, rico en elementos medicinales, activos y esenciales, o indubirablemente el

Se prefiere universalmente en todas partes del mundo. De las innumerables opiniones médicas y cientificas en recomendacion del Aceite del D' DE JONGH, se han elegido las siguientes :

DEL DR. PEREIRA, P.R.S., Profesor de Materia Médica en la Universidad de Londres, de., de. "Es muy justo que el autor de las mas pro-fundas investigaciones y de la mejor analisis que se haya hecho de este Aceite, sea también el dis-

pensador de esta importante medicina. Ya sea con respecto á su color  $\delta$  sabor, como á sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podria hallar Aceita de superior

DE SIR H. MARSH, Baronet, M.D.,
Médico Asistente de la Reina en Irlanda, &c., &c.
"He recetado é menudo el Aceito MorenoClaro de Higado de Bacalao del Dr. de Jongh. Ademas de ser un Aceite muy puro y que de mingun modo empalaga, es un agente terapeutico de muchisimo valor."

DEL DR. GRANVILLE, P.R.S., Médico Principal del Hospital Metropolitano de Londres para los Niños Enfermos, &c., &c. "El Dr. Granville ha hallado que el Accite Moreno-Claro de Higado de Bacalao del Dr. de Jongh produce el efecto deseado en menos tiempo que los otros, y que no causa la náusea é indigestion que suele resultar muy à menudo cuando se administra el Aceite Pálido de Tierra-Nucra. El Aceite del Dr. de Jongh es ademas mucho mas agradable al paladar y los pacientes del Dr. Granville lo prefieren siempre.'

DEL DR. LETHEBY, Médico Oficial de Sanidad y Primer Analista de "He tenido frecuentemente la oportunidad de analizar el Aceite de Higado de Bacalao que se prepara para uso mediciani en las islas de Loffoden en Norvega, y que se envia al comercio con la sancion del Dr. de Jongh, de la Haya. "Creo que es la opinion general, que este Aceite tiene gran poder terapentico, y segun mis investigaciones, no dudo que sea purisimo."

GRAN MEDALLA

AUREA DE MERITO.

PRESENTADA TO

EL REY

DE LOS BELGAS.

Presidente de la Sociedad Médica de Londres.

"Hace muchos años que suelo recetar el Aceito Moreno-Claro de Higado de Bacalao del Dr. de Jongh, y hallo que es mucho mas eficaz que las otras especies de la misma medicina, que he empleado tambien, con el objeto de probar su enperioridad relativa." superioridad relativa.

DEL DR. LANKESTER, P. S.S., Lector de Medicina Práctica en la Escue a Médica de San Jorge, on Loudres, &c., &c. "Considere que la purezz y genninidad de este Aceite estan aseguradas en su preparación por la atenciou personal de un químico tan distinguido y médico tan inteligente como el Dr. de Jongh Por consiguiente, estoy perauadido que el Accite de Higado de Bacalao que se vende bajo su garantia, debe ser preferido á todos los otros, en cuanto á su pureza y eficacia medicinal."

Se vende solamente en botellas selladas con una cápsula metálica estampada, y rotuladas con el sello y firma del Dr. De Jongh, y con la firma de sus únicos Consignatarios. Sin estas Marcas ninguno puede ser genuino. Con cada botella se dan instrucciones impresas en español, y tambica numerosos testimonios de los mas eminentes Médicos y Químicos científicos.

PRECIOS EN ESPAÑA: Media pinta imperial inglesa, 18 rs.; una pinta imperial inglesa, 34 rs. UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES, Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP. Nº 77, STRAND, LONDRES. Se vende en España y en todos los paises por todos los principales drogueros y boticarios.

Laboratorios de Calderon. Principe, 13 y de Escobar, plazuela del Angel, 7. En provincias los depositarios de la Esposicion Estranjera.

> IIIIMPORTANTISIMO... PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina deméstica figura en la categoría de las prim s ecesidades de la vida, porquo todo el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchisim en ermedades, para las cuales las demas remedios habian sido reconocidos como insuficientee. E te 1. ho es hoy patente, y por eso les personas debilitadas ó de una constitucion débil, encuentran una . . ora inmediata con la tónica in-

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las pildoras Hollo-way obr especialisima y eficacisimamente sobre el higado, rectificando las irregularidades de este y curando intaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal

estado de dicho érgano. ENFERMEDADES DE LAS MUJERES. Las irregularidades funcionales peculiaras al bello sexo, son invariablemente corregidas sin sufria

mientos y sin consecuencia alguna perjudicial, por l juso de las pildoras Holloway. Son la medicinmas segura para todas las enfermedades incidentaleesde las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas asi como tambien para los niños. Las pildoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades: ccidentes epilépticos. Enfermedades del hígado. Irregularidades de la

Accidentes epilépticos. Calenturas de toda especie. Debilidad ó falta de fuerz.s por cualquier causa. Dolores de cabeza. Disenteria.

Irregularidades de la menstrua Enfermedades venéreas. Erisipelas. Lumbago ó mal de riñones. Hidropesia. anchas en el cúnis. Ic ericia. istrucciones. Indigestiones. itomas secundarios.

Inflamaciones. is o consuncion pulmonar. Estas pildoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profeses olloway, y cada caja va acomada de una instruccion impresa en espanol, que esplica el modo de he er uso de ellas. Se venden en el establecimiento genera del prefesor Holloway, 244, 1 and Londres. En Madrid s. En las provincias en todas las boticas y droguerias de mas importancia. TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales d

Se realizza toda clase de operacios mercantiles.

interės fijo.

#### UN MILLON DE REALES garantiza lafgestion administrativa, segun previenen sus estatuos

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Exemo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ministro de Estado y senador del reino. Sr. D. Cárlos Balleras, ex-diputado á Córtes y co- | Sr. D. Pedro Felipe Monlau, consejero de sanidad asesor general de Hacienda.

del reino y propietario.

Sr. D. Nicolas de Tapia, inspector médico del cuerpo de sanidad militar y propietario.

Sr. D. Cristóbal Gonzalez Romo, abogado, propie-Sr. D. Luis Guijarro, y Arribas, propietario. Sr. D. José Maria Mendiceti, coronel de infanteria y ropietario. torio y comerciante.

r. D. Martin Belda, subsecretario del ministerio Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propiede la Gobernacion y diputado a Córtes. andador y director general. | D Joaquin Blanco Gonzalez.

Arquitecto de la compañía . . .

taria, secretario. D. José Jimenez Leyva.

D Juan Antonio Sanchez. Cajero..... B. José Maria de Tapia, cesante de nacienda pú-

DIRECCION GENERAL: MADIRD, CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compañía, pues solo facilita sus fondos sobre prenda pretoria, ó garantia positiva, y por lo tante se hallan exentos de vicisitudes comerciales ni politicas.

Las imposiciones serán de dos clases á voluntad y á plazo determinado, disfrutando las primeras un 12 por 100 al año. Las que sa verifican á plazo determinado

Total en 1.º de Abril. . . . . . . . . . . . . . . . 13.511,507'03

Los intereses se pagan mensualmente desde el dia 8 en adelante. Esta compañía estiende sus operaciones de préstamos à provincias sobre fincas rústicas I urban

#### MOLLINEDO Y COMPANIA. DOCKS ALMACENES GENERALE - DE DEPOSITOS

Depósito general de comercio. Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de

julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863. Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks y e

depósito general, pedemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas si-1.ª El dueño de la mercancia puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas - su clase y division. 2. A la espiracion de los dos años puede reesportarlas fuera de la península, libres de derechos

cemo vinieron y permanecieron hasta aquel dia. 3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general. Son las de los Doks: 1. Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Pennsula, de su carga en 60

ferro-carril, su descarga à la llegada à Madrid y pago de los portes, dando par su pago un lazo de a le dias al remitente. 2. Asegurar de incendios la mercancía. ADVERTENCIAS GENERALES. 1. Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas:

Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del enves anza y reembolso al dueño. Depósito general de comercio, Mollinedo y compañía. MADRID.

DISTRIBUTION OF THE VEHICLE

DE LAS VIAS URINARIAS, EURADAS POR EL JERRASSE DE 218. A VIN. El unico preserito por los mejores médicos de Paris. 5 f. y 8 f. la botella. ELATN, farmacéutico en Peris, 7, r. du Marché-St-Bonoré. Gripes, catarros, constipados, del pecho, curados, por la go ASTA Y EE, JARANES DE ESLAWN. De retonos de sanino con Balsamo de Tolu, i f. 50 c. la caja ; C . " Per menor, en casa de Calderon, calle del Principe,

num. 13; Contentes, piasueta del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. Alicante Soler; Barcelone, Marti; Malaga, Prolongo; Savilla, Vinda; Valencia, Domingo; Cordoba, Diego; Badajas, Ig. Ordones 7, 18 y 28 rs. cada bote, con proporcion a osutamaño.